

PROVIDENCIA, 05 AGO. 2021

EX. N° 1042 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA"**. -

2.- Que mediante Memorándum N° 9.210.- de fecha 16 de junio de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"**.

3.- Que mediante Memorándum N° 11.089 de fecha 22 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"**.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"**.

3.- PRESENTACIÓN DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **14:00 horas** del día **16 de agosto de 2021**.-

4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas** del día **27 de agosto de 2021**.-

5.- ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las **13:30 horas** del día **06 de septiembre de 2021**, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.

6.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las **15:10 horas** del día **06 de septiembre de 2021**.-

7.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las **15:30 horas** del día **06 de septiembre de 2021**.-

8.- GARANTÍAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$20.000.000.-**, con vigencia mínima hasta el **31 de octubre de 2021**.-

9.- El encargado del proceso es don **RICARDO QUEZADA CANCINO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **05 de agosto de 2021**.-





Providencia

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1042 DE 2021.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta para la contratación del servicio "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025", estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- MARIA LORETO BUSTOS ABARCA
RUT [REDACTED]
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- GEMA R. DE LOURDES GONZALEZ OLAVE
RUT [REDACTED]
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- MARCELO VERGARA VARGAS
RUT [REDACTED]
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MCG/RQC.-
Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

Decreto en Trámite _____/



soy **providencia**

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería

Memo. N°:

9.210.-

Antecedente:

Memo N° 7.846 (24/05/21)

Materia:

Bases Técnicas modificadas

Providencia, 16 JUN 2021

DE: LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHVARRIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Mediante el presente envío a usted las Bases Técnicas modificadas, según los requerimientos enviados por correo electrónico por el Sr. Marcelo Madrid, para proceder con el proceso de Licitación pública denominada "Mantenión y Provisión de Servicios Asociados al Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Providencia, periodo 2021-2025". Cabe hacer presente que actualmente la mantención de los semáforos está cubierta por un Trato Directo ID-2490-74-CT20 el que vence el 30 de octubre de 2021, sin la posibilidad de contratar trabajos eventuales, por lo cual, teniendo presente lo antes expuesto y el hecho que existen requerimientos municipales pendientes, se requiere licitar a la brevedad.

Se adjuntan

- Bases Técnicas
- Multas
- Formulario de Oferta Económica
- Listado de precios unitarios.
- Listado de instalaciones.

Saluda atentamente a usted


LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRIA
Director de Tránsito y Transporte Público


GFM / CRR / MWV / crr

Archivo Tránsito.

MEMORANDO N° 11.089.-

ANTECEDENTE: Memorándum N° 7.846.- del 24 de mayo de 2021;
Memorándum N° 9.210.- del 16 de junio de 2021.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación del servicio de **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"**.

PROVIDENCIA, 22 JUL 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio de **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"**, con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Claudia Ramírez Rodríguez de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

MARIA LORETO BUSTOS ABARCA	RUT [REDACTED]	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.
GEMA R. DE LOURDES GONZALEZ OLAVE	RUT [REDACTED]	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
MARCELO VERGARA VARGAS	RUT [REDACTED]	DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL




V° B° ALCALDESA

MCG/RQC/rgc
Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	05 de agosto de 2021
Charla Informativa “voluntaria”. Los interesados en participar deberán inscribirse previamente al correo reunion.informativa@providencia.cl , indicando en el asunto "Charla Informativa: “MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 – 2025” , inscripciones hasta el día 10 de agosto a las 14:00 horas. Sólo se citará a quienes hayan enviado su solicitud de inscripción antes del día y la hora límites ya mencionados.	11 de agosto de 2021
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	16 de agosto de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	27 de agosto de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	06 de septiembre de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	06 de septiembre de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	06 de septiembre de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	“MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de “MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 – 2025”, conforme a lo descrito en las Bases Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio.

El Servicio solicitado se puede dividir en dos áreas:

A	Servicio de mantención básico	:	Se refiere a la mantención preventiva y correctiva de las instalaciones existentes y las futuras que vayan incorporándose al contrato.
B	Servicios eventuales	:	Corresponde a servicios que se requerirán de forma individual tales como provisión y/o instalación de nuevos equipos, programaciones, estudios, etc.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

A	Servicio de mantención básico	:	El presupuesto REFERENCIAL ANUAL para el SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO , asciende a la suma total de \$ 336.000.000.- impuestos incluidos, MENSUAL \$ 28.000.000.- impuestos incluidos. Cabe hacer presente que para el caso del presupuesto “referencial” , las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.
B	Servicios eventuales	:	El presupuesto máximo DISPONIBLE para SERVICIOS EVENTUALES asciende a la suma anual de \$ 350.000.000.- impuestos incluidos. Cabe hacer presente que, al ser un presupuesto máximo disponible, el municipio podrá hacer uso completo de él o de parte de dicho presupuesto, conforme a los requerimientos variables que surjan en este municipio.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** (correspondiente al Servicio de Mantención Básico Mensual) y a **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS** (correspondiente a Servicios Eventuales) y será adjudicado a un solo proveedor, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

1.4. DE LA CHARLA INFORMATIVA

La presente licitación contempla una Charla Informativa, la cual será de carácter “voluntaria”. Por tanto, pueden participar en este proceso, los oferentes que hayan o no asistido a ella.

Debido a la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro país, esta actividad se realizará en “modalidad virtual”, mediante la plataforma Google Meet. El día y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la

licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica. Los interesados en participar deberán inscribirse previamente al correo reunion.informativa@providencia.cl, indicando en el asunto "Charla Informativa: **"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 – 2025"**, antes del día y la hora límites que se indican también en dicho documento. En el correo de Solicitud de Inscripción deberá indicar una dirección de correo a la que será enviada la citación que se realizará a través de Google Calendar. Sólo se citará a quienes hayan enviado su solicitud de inscripción antes del día y la hora límites ya mencionados.

Se deja de manifiesto la importancia de la asistencia a esta actividad para comprender los principales aspectos del requerimiento y de este modo ofertar de mejor manera.

Respecto a las consultas que surjan durante esta actividad, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.3.1. de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 13.1 y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle: <table><tr><td>Monto igual (o superior)</td><td>\$20.000.000.- (veinte millones de pesos).</td></tr><tr><td>Glosa (si corresponda)</td><td>"En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 - 2025".</td></tr><tr><td>Vigencia Mínima</td><td>Hasta el 31 de octubre de 2021</td></tr></table>	Monto igual (o superior)	\$20.000.000.- (veinte millones de pesos).	Glosa (si corresponda)	"En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 - 2025" .	Vigencia Mínima	Hasta el 31 de octubre de 2021
Monto igual (o superior)	\$20.000.000.- (veinte millones de pesos).						
Glosa (si corresponda)	"En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 - 2025" .						
Vigencia Mínima	Hasta el 31 de octubre de 2021						
2	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.						

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	FORMULARIO N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 a la fecha, en servicios de <u>Mantenimiento de Sistema de Control de Tránsito en contratos de a lo menos 25 cruces y en la Construcción o Modificación de Semáforos.</u> Ambas experiencias deben haber sido ejecutadas en el espacio público Cada una de las experiencias aquí declaradas, deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: a) Certificados (*) emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c) Decretos de Adjudicación, o d) Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u e) Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto se verificará el estado de la Orden de Compra y se podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente: - Nombre y/u objeto de la contratación - Cantidad de cruces por contrato. - Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. - Identificación de Institución mandante. - Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe.
---	--

	<i>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente". Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i> Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación. La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente: - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
--	---

C. OFERTA ECONÓMICA

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor NETO DE MANTENCIÓN MENSUAL x 48 MESES , de acuerdo a como se indica en FORMULARIO N° 3, letra A), el Formulario N°3 deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2	FORMULARIO N°3, "OFERTA ECONÓMICA MENSUAL", a través del cual el proponente expresa su oferta económica MENSUAL por el servicio de MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA. El oferente deberá indicar el valor unitario Impuesto Incluido de cada una de las partidas que componen este formulario (COLUMNA B), el que se multiplicará por la cantidad de elementos a mantener (COLUMNA A), y dará el valor total Impuesto Incluido de cada partida (COLUMNA C). Todos los valores de la columna C se sumarán y se evaluará el monto total de dicha sumatoria Impuesto Incluido.
3	FORMULARIO N°4 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIO" a través del cual el oferente deberá indicar el valor unitario Impuesto Incluido de cada una de las partidas que componen este formulario. En caso de que el oferente postule un valor cero, deberá indicar dicho monto en la casilla respectiva. Si se omite el valor de alguna partida o se señalan símbolos o siglas que no signifiquen un valor, la oferta se declarará inadmisibile. El oferente deberá indicar el precio unitario Impuesto Incluido de cada una de las partidas que componen este formulario (COLUMNA F), el que se multiplicará por el volumen referencial (COLUMNA E), y dará el valor total Impuesto Incluido de cada partida (COLUMNA G). Todos los valores de la columna G que estén en color amarillo



	se sumarán y el resultado de dicha sumatoria dará el valor total a evaluar Impuesto Incluido. Se deja constancia que las celdas de color blanco no serán consideradas para efectos de evaluación, sin embargo, se requiere su precio unitario en el caso que eventualmente sea necesaria su ejecución y, siempre que el monto informando por el contratista sea conveniente a los intereses municipales. *El volumen referencial informado en la Columna E es un valor estimado según la incidencia con la que se piden ciertos servicios, por tanto, no significa un compromiso del municipio a solicitar dicha cantidad. Se indica sólo para efectos de estimar el valor total a evaluar de cada una de las ofertas.
--	--

*** LA OMISIÓN DE ALGUN ITEM/PARTIDA O LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS N°3 Y N°4 COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5.2. de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PON D	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																				
1. OFERTA ECONÓMICA	90%	1.1 OFERTA ECONÓMICA VALOR TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA (55%) La evaluación de este criterio se realizará considerando el valor total de las ofertas respecto del Servicio de Mantenimiento del sistema de Control de Tránsito Impuesto Incluido, informado en el Formulario N°3 $\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Precio (Oferente X)}} * 100 * 55\% * 90\%$																				
		1.2 OFERTA ECONÓMICA TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (45%) La evaluación de este criterio se realizará considerando la oferta TOTAL del "Listado de Precios Unitarios" (sumatoria de las celdas de color amarillo) Impuesto Incluido, planteadas a través del Formulario N°4. $\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Precio (Oferente X)}} * 100 * 45\% * 90\%$																				
		TOTAL, PUNTAJE 1. = (PUNTAJE 1.1 + PUNTAJE 1.2)																				
2. EXPERIENCIA OFERENTE	9%	2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE, conforme a lo declarado y acreditado según el punto 2 letra B.1 de las presentes bases de licitación. Para la evaluación del presente criterio, se aplicarán las siguientes tablas: <table><tr><th colspan="3">2.1 MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO</th></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de 91 a 100 cruces</td><td>100</td><td rowspan="8">*7%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de 80 a 90 cruces.</td><td>95</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia de mantención de 69 a 79 cruces</td><td>80</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia en mantención de 58 a 68 cruces</td><td>65</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia en mantención de 47 y 57 cruces.</td><td>50</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia en mantención de 36 a 46 cruces.</td><td>35</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia en mantención de 25 a 35 cruces</td><td>20</td></tr><tr><td>Acredita debidamente experiencia en mantención de 0 a 24 cruces</td><td>0</td></tr></table> Los contratos de mantención de cruces deberán ser de a lo menos 25 cruces (por contrato), y entre ellos se sumarán a fin de determinar la cantidad de cruces mantenidos conforme a la tabla previamente señalada.	2.1 MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO			Acredita debidamente experiencia de mantención de 91 a 100 cruces	100	*7%	Acredita debidamente experiencia de mantención de 80 a 90 cruces.	95	Acredita debidamente experiencia de mantención de 69 a 79 cruces	80	Acredita debidamente experiencia en mantención de 58 a 68 cruces	65	Acredita debidamente experiencia en mantención de 47 y 57 cruces.	50	Acredita debidamente experiencia en mantención de 36 a 46 cruces.	35	Acredita debidamente experiencia en mantención de 25 a 35 cruces	20	Acredita debidamente experiencia en mantención de 0 a 24 cruces	0
		2.1 MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO																				
		Acredita debidamente experiencia de mantención de 91 a 100 cruces	100	*7%																		
Acredita debidamente experiencia de mantención de 80 a 90 cruces.	95																					
Acredita debidamente experiencia de mantención de 69 a 79 cruces	80																					
Acredita debidamente experiencia en mantención de 58 a 68 cruces	65																					
Acredita debidamente experiencia en mantención de 47 y 57 cruces.	50																					
Acredita debidamente experiencia en mantención de 36 a 46 cruces.	35																					
Acredita debidamente experiencia en mantención de 25 a 35 cruces	20																					
Acredita debidamente experiencia en mantención de 0 a 24 cruces	0																					

		2.2 CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE SEMÁFOROS										
		Se otorgará un puntaje de 10 puntos por cada construcción o modificación de semáforo debidamente acreditada conforme al punto 2 letra B.1 de las presentes bases de licitación. Por tanto, para obtener el máximo puntaje en este sub criterio, deberá acreditar la construcción o modificación de 10 semáforos (mediante uno o más contratos). A modo de ejemplo, si el oferente acredita la construcción o modificación de 9 semáforos, mediante uno a más contratos, tendrá un puntaje de 90 puntos, 8 semáforos tendrán un puntaje de 80 puntos y así sucesivamente.	PTJE *2%									
		El puntaje total obtenido, según la cantidad de construcción y/o modificación de semáforos, se multiplicará por el porcentaje del 2% de ponderación de este subcriterio.										
		TOTAL, PUNTAJE 2. = (PUNTAJE 2.1 + PUNTAJE 2.2)										
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la asignación de puntaje será realizada según la siguiente tabla:										
		<table><tr><th colspan="2">DETALLE</th><th>PTJE</th></tr><tr><td colspan="2">Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl</td><td>100*1%</td></tr><tr><td colspan="2">Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	DETALLE		PTJE	Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl		100*1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.		0 puntos	
		DETALLE		PTJE								
Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl		100*1%										
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.		0 puntos										
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación, considerando la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.											
	<table><tr><th>N°</th><th>TIPO SANCIÓN</th><th>PUNTAJE PARA DISMINUIR</th></tr><tr><td>1</td><td>Término anticipado unilateral de contrato</td><td>-5 por contrato</td></tr></table>	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	1	Término anticipado unilateral de contrato	-5 por contrato					
	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR									
1	Término anticipado unilateral de contrato	-5 por contrato										
Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada "Término anticipado unilateral de contrato", que presente el proveedor, en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.												
PUNTAJE FINAL = Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3												

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, como también en el caso de que el oferente adjudicado:

- no individualice al Jefe del Servicio, conforme a lo prescrito en el artículo 7.1 de las Bases Técnicas.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- Definición del Jefe del Servicio, conforme a lo prescrito en el punto 7.1 de las Bases Técnicas.





Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

Una vez suscrito el contrato respectivo, el IMC coordinará con el contratista la fecha de inicio del servicio, para lo cual se procederá a levantar un **Acta de Inicio del Servicio**, la que deberá ser suscrita por el Contratista y la IMC, desde la fecha del Acta se comenzarán a solicitar los trabajos respectivos. Al inicio del Servicio, el contratista deberá entregar la Individualización de todo el equipo de trabajo y estructura organizacional, conforme a lo prescrito en el punto 7.2.- de las Bases Técnicas.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto total del servicio (impuestos incluidos) de la oferta seleccionada, entendiéndose éste como la sumatoria de los valores ofertados en el Formulario N°3 para el **Servicio de Mantenimiento Básica Mensual x 48 meses + \$ 1.400.000.000.- impuestos incluidos**. (valor anual permitido para servicios eventuales \$ 350.000.000.-, por cuatro años).

6. DE LA UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. Para el correcto desarrollo del servicio la Unidad Técnica del contrato, estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC-, estará a cargo del Departamento de Ingeniería de Tránsito, perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

En este Libro se registrarán hechos relevantes entre el contratista y el Municipio, como, por ejemplo:

- a) Fecha de inicio del contrato.
- b) Observaciones e instrucciones del IMC.
- c) Órdenes que dentro de los términos del contrato se impartan al contratista.
- d) Aplicación de multas.
- e) Respuestas, descargos y observaciones del contratista.
- f) Informar y registrar las eventuales modificaciones de contrato que se decreten.
- g) Cualquier otra observación que se establezca en las bases.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC será registrada en el Libro de Control de Contrato, cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista. Por tanto, para este contrato será considerada como medio de comunicación oficial:

- La que se realice a través del Libro de Control del Contrato, sin perjuicio de que dichas anotaciones se envíen escaneadas al correo electrónico que informe el contratista, y
- La que se realice a través del correo electrónico por parte del contratista.

En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente, o por WhatsApp. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato, por parte del Contratista, cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada instrucción que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	El 5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, expresada en pesos chilenos.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 – 2025.
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 180 días corridos. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser reemplazada por el contratista anualmente, por su saldo insoluto, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del mismo. Esta garantía nunca podrá ser inferior a \$50.000.000.-, aun cuando el 5% del valor total de contrato insoluto sea inferior a dicho monto.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO

Respecto al servicio de mantención básico, la Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato. Cualquier disminución o aumento de contrato deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, además todo aumento o disminución se registrará de acuerdo al detalle de la oferta económica adjudicada, expresada a través de Formulario N°3.

- a) Para las disminuciones de contrato, el contratista quedará obligado a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda, sin derecho a indemnización alguna. En estos casos, podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- b) Para los aumentos de contrato, el contratista deberá efectuar los correspondientes aumentos proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda. En caso de que la suma de los aumentos supere las 400 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

Respecto del monto total asignado para labores eventuales, el municipio no se obliga a ejecutarlo íntegramente o en un determinado porcentaje, pudiendo hacer uso de todo o parte de él. No obstante, el municipio se reserva la facultad de aumentar dicho valor en caso de ser necesario, debiendo el contratista respetar los valores indicados en el Formulario N°4. En caso de proceder este aumento, este deberá ser autorizado mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato.

Las disminuciones o aumentos de contrato en ningún caso podrán exceder el 30% del valor total del SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO impuesto incluido. En casos excepcionales, se podrá efectuar una disminución del servicio de mantención básico superior al 30% del monto original contratado, siempre que para ello exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes o, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor. No se considera Aumento ni Disminución del valor total asignado a LABORES EVENTUALES, puesto que no existe un compromiso del municipio en usar un determinado porcentaje de él.

9.2. DEL REAJUSTE DEL CONTRATO

Los valores adjudicados serán reajustados anualmente (transcurrido un año desde la fecha de inicio del servicio) de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en igual periodo, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, para lo que se aplicará el acumulado de los 12 anteriores al mes que se reajusta.



10. DEL PAGO Y SU FORMALIZACIÓN

10.1. DEL PAGO

El Servicio se pagará por mes vencido y se cursarán de acuerdo al cumplimiento del servicio ejecutado, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **PAGO MENSUAL POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO:** Se pagará en estados de pagos mensuales por mes vencido. Lo anterior previa presentación de los documentos señalados en el punto N° 10.3.- de las presentes Bases.
- b) **PAGO DE LOS SERVICIOS U OBRAS EVENTUALES EN BASE A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS:** Por tratarse de "servicios Eventuales", éstos se solicitarán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras del municipio, de acuerdo a las reales necesidades del servicio y, siempre que los valores adjudicados sean convenientes a los intereses municipales.

La solicitud de labores eventuales, operará de la siguiente forma:

- a) La solicitud se formalizará a través de una Orden de Trabajo que será enviada mediante correo electrónico al contratista, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato.
- b) La Orden de Trabajo es un documento emitido por el Municipio, que será aprobado por las unidades municipales correspondientes, se indicará las cantidades de ítems que se requieran, la fecha y lugar de ejecución de los trabajos.
- c) Dentro del día hábil siguiente el Contratista deberá acusar recibo de la Orden de Trabajo al IMC, para coordinar su ejecución.
- d) El IMC ratificará el servicio ejecutado.
- e) En el caso que exista una falla que requiera el cambio inmediato del controlador, el contratista deberá informarlo al IMC, quien, considerando la urgencia de la falla y su impacto en la seguridad vial, podrá autorizar su cambio en el menor tiempo posible, lo cual será pagado posteriormente como un servicio eventual, ratificándose con posterioridad mediante una Orden de Trabajo, en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. (según lo indicado en el punto 4.1.22 de las Bases Técnicas)
- f) Al término de cada ejecución de un servicio eventual y recepcionado conforme por el IMC, se emitirá una orden de compra en el portal mercado público por el monto total de la orden de trabajo ejecutada, la que deberá ser aceptada por el contratista en un plazo de 48 horas. Posterior a ello, el contratista deberá presentar un estado de pago y emitir la correspondiente boleta o factura, la que una vez aceptada por la IMC, se procederá con el pago.
- g) Se deja establecido que tal como se señala en las bases técnicas, los requerimientos antes señalados serán contratados solo si resulta conveniente al interés municipal.

El Contratista deberá presentar cada estado de pago, de acuerdo a las formalidades señaladas en estas Bases, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se prestó el Servicio. Una vez aprobado el estado de pago (por la IMC), el contratista deberá emitir la respectiva boleta o factura.

10.2. DE LOS ESTADOS DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Tránsito y Transporte Público.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado según lo indicado en el Formulario N°3 y 4, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.
- d) La facturación deberá efectuarse en pesos chilenos, una vez que hubieren sido recepcionados los trabajos por medio del Libro de Control de Contrato.



10.3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con cada uno de los estados de pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad de los servicios y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Tránsito y Transporte Público. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1). Además, el contratista deberá poner a disposición de la IMC la documentación que acredite el haber adoptado las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de todos los trabajadores que laboraron en el Servicio, en conformidad a la Ley N°16.744 y a la Ley N°20.123 y sus respectivos Reglamentos, ambas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, desde el primer día de la prestación del Servicio
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el periodo que comprende al pago presentado.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese. Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al facturado, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que ésta haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago de la factura correspondiente
- **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.
- **ORDEN DE COMPRA EN ESTADO DE RECEPCIÓN CONFORME, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO MENSUAL**.
- **Para el Servicio de Mantenimiento Básico se deberá presentar INFORME DEL SERVICIO EMITIDO POR LA IMC**, donde se exprese que el o los servicios hayan sido prestado en conformidad a lo requerido y ejecutados en un 100%.
- **Para los Servicios Eventuales a precios unitarios**, deberá presentar la **ORDEN DE COMPRA, recepcionada conforme por la IMC**, firmada por el IMC y el Contratista, donde se identifiquen claramente los servicios ejecutados durante dicho periodo.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el periodo que comprende el Estado de Pago o informes mensuales requeridos por Bases Técnicas.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONCESIONARIO

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, podrá solicitar el reemplazo del encargado del servicio, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, teniendo las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el concesionario se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato tendrá una duración de **48 meses**, a contar del 31 de octubre de 2021. Para iniciar formalmente la ejecución de los trabajos se levantará un "Acta de Inicio de Servicio", la que será suscrita por el Contratista, la IMC y el Director de la Dirección de Tránsito, la que será anotada en el Libro de Control del Servicio.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**, y procede en caso de que el concesionario incurra en alguna de las siguientes situaciones:

N°	Descripción de la falta	Monto multa
1	Incumplimiento de Servicio de Mantenimiento Básico de acuerdo a ítem N°s 4.1.1.-;4.1.12.-; 4.1.15.-; 4.1.17.-; 4.1.20.-; 4.1.21.-; 4.1.22.-; 4.1.23.-; 4.1.27.-; 4.1.28.-; 4.1.29.-; 4.1.30.-; 4.2.-;4.3.-;5.-, de las Bases Técnicas (BT)	8 UTM por día no realizada la mantención mensual informada en el punto 4.1.1 y: 5 UTM por día por los demás incumplimientos, hasta que sean resueltos.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.2 de las BT	1 UTM por hora de retraso
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.3 de las BT	3 UTM por hora de retraso
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.4 de las BT	8 UTM por hora hasta que sea resuelto y 4 UTM por día no informada la falla mayor al IMC.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.5 de las BT	5 UTM por hora de retraso hasta su cumplimiento
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.6 de las BT	2 UTM por elemento faltante
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.7 de las BT	5 UTM por hora de retraso (posteriores a las 48 horas desde su atención) y por evento hasta que sea resuelto.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.8 de las BT	2 UTM por día de retraso (posterior a los 4 días hábiles desde ocurrido el daño)
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.9 de las BT	10 UTM por equipos sin operación (no provisto de control básico de emergencia) por día hasta que sea resuelto.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.10. de las BT	1 UTM por hora hasta que sea resuelto (por no instalar las señales solicitadas y/o no informar al IMC de la falla en el plazo señalado en las BBTT)
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.11. de las BT	3 UTM por incumplimiento (por no hacer las visitas mínimas y/o no disponer del técnico solicitado).
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.13. de las BT	1 UTM día por incumplimiento (no dar aviso al IMC).
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.14. de las BT	4 UTM por evento (no informar programaciones solicitadas).
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.16. de las BT	4 UTM por cruce apagado sin aviso.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.18. de las BT	10 UTM por hora de no coordinar la reparación, (posterior a las 72 horas permitidas en BBTT), hasta que sea resuelto.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.19. de las BT	3 UTM por día de falla (superior a los 7 días establecidos en las BBTT) y por cruce hasta que sea resuelto.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.24. de las BT	5 UTM por cada 3 horas sin operación hasta que sea resuelto.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.25. de las BT	5 UTM por señal no operativa y por hora hasta que se solucione.
	Incumplimiento de ítem N° 4.1.26. de las BT como a cualquier instrucción entregada mediante correo electrónico o telefónicamente.	2 UTM por incumplimiento y por día hasta que dé cumplimiento.
2	Por la ausencia o no asistencia de la contraparte del contrato, cuando su asistencia sea obligatoria (debidamente citado a reunión ya confirmada).	3 UTM por cada vez y por día de ausencia.
3	Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.	2 UTM por evento y/o por día
4	Atraso en la suscripción de las modificaciones del contrato.	1 UTM por día de atraso.
5	Reclamos o malos tratos hacia los vecinos, en la prestación de los servicios, debidamente comprobado.	3 UTM por evento
6	No entrega de materiales apropiados a su personal para el desarrollo de sus funciones, labores y tareas.	2 UTM por evento de no cumplimiento.



7	No adoptar las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de todos los trabajadores que laboraron en el Servicio, en conformidad a la Ley N°16.744 y a la Ley N°20.123 y sus respectivos Reglamentos.	5 UTM por evento
---	---	------------------

* Todas las multas se aplican siempre que los hechos que las constituyan sean imputables al contratista. No se aplican por hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Tránsito y Transporte Público.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando la cantidad de multas, independiente del monto de éstas, en cualquier período del contrato, supere la cantidad de 20.
- b) Cuando el monto de las multas iguale o supere el 10% del valor de una mensualidad del Servicio de Mantenimiento Básico.
- c) Por 5 o más incumplimientos de las obligaciones sancionadas con multa igual o superior a 8 UTM, en un plazo de un año contrato.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




MCG/RQC/rqc





**FORMULARIO N°1**
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
E-MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	“MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CRUCES MANTENIDOS/ NUMERO CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





FORMULARIO Nº 3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA MENSUAL Y LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS”

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

El Proponente que suscribe, mediante el presente documento detalla su Oferta Económica por:

A. Oferta económica mensual por el servicio de mantención del sistema de control de tránsito de la comuna de providencia, considerando:

ITEM	DESCRIPCIÓN	A	B	C
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (OFERTA VALOR NETO)	PRECIO TOTAL NETO POR EL SERVICIO MENSUAL (A x B)
1	Mantención de instalaciones por cabezal	3.289		
2	Mantención de Controladores	190		
3	Mantención de unidades de comunicación (OTU)	187		
4	Mantención de hitos luminosos	76		
5	Mantención de balizas luminosas	80		
6	Mantención de bollards	6		
7	Mantención de UPS	94		
8	Mantención de señales de reversibilidad	6		
9	Mantención de espiras locales	85		
10	Mantención de botoneras DAPS	40		
11	Señal de mensaje variable led Full color	6		
TOTAL MENSUAL NETO				\$
TOTAL MENSUAL NETO X 48 MESES VALOR NETO A INGRESAR EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL				\$
_____% IMPUESTO				\$
VALOR TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO				\$
VALOR A EVALUAR SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO (resultado al final de la columna "C")				\$

B. Oferta Económica Total “Listado de Precios Unitarios”, donde deberá señalar el resultado de la sumatoria de los valores ofertados a través del Formulario Nº 4 (resultado al final de la columna “G”).

DESCRIPCIÓN	
VALOR A EVALUAR: RESULTADO TOTAL FINAL DE VALORES OFERTADOS A TRAVÉS DE FORMULARIO Nº 4 IMPUESTO INCLUIDO (resultado al final de la columna “G”)	\$
De acuerdo a lo indicado en las bases de licitación el Formulario Nº 4 se debe completar del siguiente modo: -Ofertar en columna “F” a precios unitarios netos cada uno de los ítems -Considerar el volumen referencial de cada una de las partidas señalado en letra “E” (éstos corresponden a lo efectivamente utilizado durante el último año del contrato vigente). -En columna “G” se deberá multiplicar el volumen referencial x el precio unitario neto ofertado (columna E x columna F) -Realizar sumatoria de la columna “G” y ese mismo resultado es el que se deberá expresar en la presente tabla.	

SE DEBERÁ INDICAR EL DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EN CADA ESTADO DE PAGO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

TIPO DE DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EN CADA ESTADO DE PAGO	Marcar con una “X” (sólo uno)
BOLETA DE HONORARIOS	
FACTURA AFECTA A I.V.A.	
FACTURA EXENTA DE I.V.A.	



FORMULARIO N°4
"LISTADO DE PRECIOS UNITARIO"

A través del cual se ofertan los valores de las partidas que se requieran con el propósito de corregir, normalizar, actualizar, mejorar, integrar y/o emplazar nuevas instalaciones de control del tránsito. Se entenderá que estas labores responderán a situaciones extraordinarias, eventuales y/o complementarias al sistema de control de tránsito, las que se solicitarán de acuerdo a requerimientos variables durante el tiempo de vigencia del contrato.

En este formulario se **deberá valorizar la totalidad de ítems en columna "F" a "precio unitario neto", sin embargo para efectos de la evaluación económica, solo serán considerados los valores ingresados en las celdas de color amarillo**. Para ello deberá tener presente el volumen referencial de cada una de estas partidas señalado en letra "E". En las casillas de color blanco, sólo se deberá señalar el precio unitario neto de la columna "F" puesto que no hay volumen referencial para multiplicar.

En columna "G" se deberá multiplicar el volumen referencial x el precio unitario neto ofertado (columna E * columna F). Al final del formulario se sumarán todos los valores indicados en la letra G en las casillas amarillas y el total de dicha sumatoria corresponderá a la Oferta Económica Total del "Listado de Precios Unitarios", valor que se evaluará..

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VOLUMEN REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (\$) IMPUESTO INCLUIDO	PRECIO TOTAL (\$) IMPUESTO INCLUIDO (E*F)
UNIDADES DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS ASOCIADOS						
1	Suministro de unidad de comunicación SCAT Santiago, análoga, independiente	unidad	1	*		*
2	Suministro de unidad de comunicación SCAT Santiago, digital, independiente	unidad	1	5		0
3	Instalación de unidad de comunicación SCAT Santiago análoga	unidad	1	*		*
4	Instalación de unidad de comunicación SCAT Santiago digital	unidad	1	5		0
5	Integración de unidad de comunicación análoga al sistema de control	unidad	1	*		*
6	Integración de la unidad de comunicación digital al sistema de control	unidad	1	5		0
7	Reprogramación de multipunto	unidad	1	3		0
8	Reconfiguración de unidad de comunicación	unidad	1	5		0
9	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones a OTU con facilidad estándar (no incluye cargos adicionales de habilitación por parte de la compañía de transporte de señal)	unidad	1	3		0
10	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones. Incluye cargos de hasta 10 UF	unidad	1	2		0
11	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones. Incluye cargos de hasta 10,01 a 15 UF	unidad	1	1		0
12	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones. Incluye cargos de hasta 15,01 a 20 UF	unidad	1	1		0
13	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones. Incluye cargos de hasta 20,01 a 25 UF	unidad	1	*		*
14	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones. Incluye cargos de hasta sobre 25 UF	unidad	1	*		*
15	Licencia de unidad de comunicación	unidad	1	5		0
16	Suministro de transformador de corriente por etapa	unidad	1	1		0
17	Suministro de sensor de voltaje	unidad	1	1		0
18	Suministro de rack de detectores	unidad	1	4		0
19	Suministro de soporte en "L" para montar back plane de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	1	4		0
20	Suministro de cables para conexión de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	1	4		0
21	Suministro de unidad de radio transmisor local repetidora de señales OTU	unidad	1	1		0
22	Instalación de transformador de corriente por etapa	unidad	1	1		0
23	Instalación de sensor de voltaje	unidad	1	1		0
24	Instalación de rack de detectores	unidad	1	4		0
25	Instalación de soporte en "L" para montar back plane de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	1	4		0
26	Instalación de cables para conexión de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	1	4		0
27	Instalación de unidad de radio transmisor local repetidora de señales OTU	unidad	1	1		0
CONTROLADORES Y ELEMENTOS ASOCIADOS						
28	Suministro de controlador norma UOCT, 4 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	4		0
29	Suministro de controlador norma UOCT, 8 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	6		0
30	Suministro de controlador norma UOCT, 12 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	4		0
31	Suministro de controlador norma UOCT, 16 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	4		0
32	Suministro de controlador norma UOCT, 20 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	2		0
33	Suministro de controlador norma UOCT, 24 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	2		0
34	Suministro de controlador norma UOCT, 28 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	1		0
35	Suministro de controlador norma UOCT, 32 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU integrada	unidad	1	1		0
36	Suministro de gabinete de controlador	unidad	1	6		0
37	Suministro de gabinete para UPS tipo mochila	unidad	1	6		0
38	Suministro de gabinete remoto para detectores instalado	unidad	1	2		0
39	Suministro de unidad GPS para sincronismo	unidad	1	5		0
40	Suministro e instalación de aldabas en ángulo e=3 mm	unidad	1	6		0
41	Suministro de candado con hombros 40 mm	unidad	1	6		0
42	Reconfiguración controlador norma genérico	unidad	1	10		0
43	Ampliación de 2 etapas en controlador	unidad	1	4		0
44	Ampliación de 4 etapas en controlador	unidad	1	4		0

45	Instalación de gabinete de controlador	unidad	1	6		0
46	Instalación de gabinete para UPS tipo mochila	unidad	1	10		0
47	Instalación de unidad GPS para sincronismo	unidad	1	5		0
48	Instalación de gabinete remoto para detectores instalado	unidad	1	2		0
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VARIABLE						
SEÑALIZADORES DE CRUCE						
49	Suministro de panel de mensaje variable tecnología led con display de 7 x 5 pixeles de 300 mm de altura de 1 línea de 4 display continuos, tele comando múltiple de secuencias de mensajes (tamaño aprox. 1,0 x 0,45 m)	unidad	1	*		*
50	Suministro de panel de mensaje variable tecnología led con display de 7 x 5 pixeles de 300 mm de altura de 1 línea de 5 display continuos, tele comando múltiple de secuencias de mensajes (tamaño aprox. 1,2 x 0,45 m)	unidad	1	*		*
51	Suministro de panel de mensaje variable tecnología led con display de 7 x 5 pixeles de 300 mm de altura de 1 línea de 6 display continuos, tele comando múltiple de secuencias de mensajes (tamaño aprox. 1,4 x 0,45 m)	unidad	1	*		*
52	Suministro de señal "TRANSITO" en base de dos módulos led de 300 mm	unidad	1	*		*
53	Suministro de señal en base de 4 módulos de led 300 mm ASPA FLECHA	unidad	1	*		*
52	Suministro de señalización variable tecnología led para exterior de 8 fila x 64 columnas, pixel de mínimo 4 leds para formar 1 línea de caracteres de altura de 270 mm	unidad	1	*		*
53	Suministro de señalización variable tecnología led para exterior de 8 fila x 96 columnas, pixel de mínimo 4 leds para formar 1 línea de caracteres de altura de 270 mm	unidad	1	*		*
54	Suministro de señalización variable tecnología led para exterior de 8 fila x 128 columnas, pixel de mínimo 4 leds para formar 1 línea de caracteres de altura de 270 mm	unidad	1	*		*
53	Instalación de mensaje variable tecnología led con display de 7 x 5 pixeles de 300 mm de altura de 1 línea de 4 display continuos, tele comando múltiple de secuencias de mensajes (tamaño aprox. 1,0 x 0,45 m)	unidad	1	*		*
54	Instalación de mensaje variable tecnología led con display de 7 x 5 pixeles de 300 mm de altura de 1 línea de 5 display continuos, tele comando múltiple de secuencias de mensajes (tamaño aprox. 1,2 x 0,45 m)	unidad	1	*		*
55	Instalación de mensaje variable tecnología led con display de 7 x 5 pixeles de 300 mm de altura de 1 línea de 6 display continuos, tele comando múltiple de secuencias de mensajes (tamaño aprox. 1,4 x 0,45 m)	unidad	1	*		*
54	Instalación de señal "TRANSITO" en base de dos módulos led de 300 mm.	unidad	1	*		*
55	Instalación de señal en base de 4 módulos de led 300 mm ASPA FLECHA	unidad	1	*		*
56	Instalación de señalización variable tecnología led para exterior de 8 fila x 64 columnas, pixel de mínimo 4 leds para formar 1 línea de caracteres de altura de 270 mm.	unidad	1	*		*
55	Instalación de señalización variable tecnología led para exterior de 8 fila x 96 columnas, pixel de mínimo 4 leds para formar 1 línea de caracteres de altura de 270 mm.	unidad	1	*		*
56	Instalación de señalización variable tecnología led para exterior de 8 fila x 128 columnas, pixel de mínimo 4 leds para formar 1 línea de caracteres de altura de 270 mm.	unidad	1	*		*
SEÑALES ESPECIALES INFORMACIÓN A PEATÓN						
57	Suministro de Señal LED "tiempo de espera" del peatonal, contador regresivo	unidad	1	*		*
58	Suministro de módulo único de semáforo de 300 mm peatonal dos siluetas en led rojo verde	unidad	1	2		0
59	Instalación y conexión a controlador de señal tiempo de espera peatón	unidad	1	*		*
60	Instalación y conexión a controlador de modulo único de semáforo de 300 mm peatonal dos siluetas en led rojo verde	unidad	1	2		0
DETECTORES						
61	Detector de 1 canal	unidad	1	1		0
62	Detector de 2 canales	unidad	1	2		0
63	Detector de 4 canales	unidad	1	3		0
64	Detector de 8 canales	unidad	1	1		0
65	Suministro de detector infrarrojo para PUFFIN	unidad	1	*		*
66	Instalación de detector infrarrojo para PUFFIN	unidad	1	*		*
67	Detector infrarrojo	unidad	1	*		*
68	Detector microondas	unidad	1	*		*
69	Detector video	unidad	1	1		0
ELEMENTOS DE SEMAFORIZACIÓN						
70	Suministro de fotocelda	unidad	1	1		0
71	Suministro de cable instrumentación 1 PAR	m	1	132		0
72	Suministro de cable instrumentación 2 PAR	m	1	350		0
73	Suministro de cable instrumentación 4 PAR	m	m	300		0
74	Suministro TAG 3/4" diámetro nominal	m	1	12		0
75	Suministro TAG 1" diámetro nominal con copla e hilo	m	1	12		0
76	Suministro TAG 1,5" diámetro nominal con copla e hilo	m	1	30		0
77	Suministro TAG 2" diámetro nominal con copla e hilo	m	1	45		0
78	Suministro TAG 2,5" diámetro nominal con copla e hilo	m	1	120		0
79	Suministro TAG 3" diámetro nominal con copla e hilo	m	1	80		0
80	Suministro TAG 4" diámetro nominal con copla e hilo	m	1	40		0
81	Suministro PVC 1" diámetro nominal	m	1	10		0
82	Suministro PVC 2" diámetro nominal	m	1	10		0
83	Suministro PVC 3" diámetro nominal	m	1	5		0
84	Suministro PVC 4" diámetro nominal	m	1	15		0
85	Suministro bushing 3/4"	unidad	1	5		0
86	Suministro bushing 1"	unidad	1	5		0
87	Suministro bushing 1,5"	unidad	1	5		0
88	Suministro bushing 2"	unidad	1	10		0
89	Suministro bushing 2,5"	unidad	1	10		0



90	Suministro bushing 3"	unidad	1	8		0
91	Suministro bushing 4"	unidad	1	8		0
92	Instalación bushing 3/4"	unidad	1	5		0
93	Instalación bushing 1"	unidad	1	5		0
94	Instalación bushing 1,5"	unidad	1	5		0
95	Instalación bushing 2"	unidad	1	10		0
96	Instalación bushing 2,5"	unidad	1	10		0
97	Instalación bushing 3"	unidad	1	8		0
98	Instalación bushing 4"	unidad	1	8		0
99	Suministro curva PVC 1"	unidad	1	5		0
100	Suministro curva PVC 2"	unidad	1	3		0
101	Suministro curva PVC 3"	unidad	1	3		0
102	Suministro curva PVC 4"	unidad	1	5		0
103	Suministro cable TM 2x14 AWG	m	1	122		0
104	Suministro cable TM 3x16 AWG	m	1	300		0
105	Suministro cable TM 4x16 AWG	m	1	250		0
106	Suministro cable TM 5x16 AWG	m	1	200		0
107	Suministro cable TM 6x16 AWG	m	1	40		0
108	Suministro cable TM 7x16 AWG	m	1	80		0
109	Suministro cable TM 8x16 AWG	m	1	400		0
110	Suministro cable TM 10x16 AWG	m	1	15		0
111	Suministro cable TM 12x16 AWG	m	1	120		0
112	Suministro de cable NSYA 16 mm2	m	1	40		0
113	Suministro cable NSYA 4mm2 para tierra	m	1	700		0
114	Suministro cable multipar de instrumentación y control con pantalla par 4x2x18 AWG	m	1	20		0
115	Suministro cable multipar de instrumentación y control con pantalla par 8x2x18 AWG	m	1	10		0
116	Suministro cable multipar de instrumentación y control con pantalla par 12x2x18 AWG	m	1	*		*
117	Suministro cable telefónico de polietileno con pantalla 6x2x24 AWG	m	1	*		*
118	Suministro cable telefónico de polietileno con pantalla 12x2x24 AWG	m	1	*		*
119	Suministro electrodo de tierra	unidad	1	6		0
120	Suministro poste simple vehicular	unidad	1	24		0
121	Suministro poste simple peatonal	unidad	1	24		0
122	Suministro poste con brazo corto	unidad	1	7		0
123	Suministro poste con brazo mediano	unidad	1	5		0
124	Suministro poste con brazo largo	unidad	1	5		0
125	Suministro poste peatonal reforzado 4", e = 6,02 mm para lámpara con doble sujeción según norma UOCT	unidad	1	20		0
126	Suministro poste vehicular reforzado 4", e = 6,02 mm para lámpara con doble sujeción según norma UOCT	unidad	1	20		0
127	Suministro poste con brazo corto reforzado 6", e = 6,02 mm para lámpara con doble sujeción según norma UOCT	unidad	1	15		0
128	Suministro poste con brazo mediano reforzado 6", e = 6,02 mm para lámpara con doble sujeción según norma UOCT	unidad	1	6		0
129	Suministro poste con brazo largo reforzado 6", e = 6,02 mm para lámpara con doble sujeción según norma UOCT	unidad	1	6		0
130	Instalación de poste simple reforzado vehicular o peatonal de diámetro 4", e = 6,02 mm	unidad	1	15		0
131	Instalación de poste con brazo reforzado de diámetro 6", e = 6,02 mm	unidad	1	5		0
132	Refuerzo para apertura de puerta de controlador norma (según ficha)	unidad	1	10		0
133	Refuerzo de tapas de cámaras con pasador y aldaba	unidad	1	20		0
134	Reforzamiento de gabinete de controlador con láminas de acero para blindaje y abrazadera.	unidad	1	5		0
135	Reforzamiento de gabinete de controlador con UPS tipo mochila con láminas de acero para blindaje y abrazadera.	unidad	1	5		0
136	Reforzamiento de gabinete de empalme con poste adicional y láminas de acero para blindaje con abrazadera y aldaba.	unidad	1	5		0
137	Refuerzo para apertura de puerta de controlador norma y UPS	unidad	1	10		0
138	Suministro de refuerzo para poste gancho tipo 6P según norma ASTM	unidad	1	5		0
139	Instalación de refuerzo para poste gancho tipo 6P según norma ASTM	unidad	1	5		0
140	Suministro de refuerzo para poste simple vehicular tipo 6P según norma ASTM	unidad	1	10		0
141	Suministro de refuerzo para poste peatonal vehicular tipo 6P según norma ASTM	unidad	1	10		0
142	Instalación de refuerzo tipo 6P con empotramiento de 30cm. De profundidad para poste peatonal, vehicular o poste con brazo corto, mediano o largo	unidad	1	10		0
143	Refuerzo de postes 3" con 6P según norma ASTM (incluye relleno de hormigón)	unidad	1	15		0
144	Refuerzo de postes 4" con 6P según norma ASTM (incluye relleno de hormigón)	unidad	1	6		0
145	Refuerzo de lámparas de postes peatonales (doble soporte)	unidad	1	20		0
146	Refuerzo de lámparas de postes vehiculares (doble soporte)	unidad	1	20		0
147	Refuerzos de poste gancho con abrazadera tipo anillo en zonas de registros.	unidad	1	20		0
148	Suministro soporte adosado para lámpara semáforo	unidad	1	40		0
149	Suministro soporte colgado para lámpara semáforo	unidad	1	7		0
150	Suministro soporte doble para lámpara semáforo	unidad	1	3		0
151	Suministro soporte triple para lámpara semáforo	unidad	1	5		0
152	Suministro de poste peatonal cuadrado	unidad	1	1		0
153	Suministro de poste vehicular cuadrado	unidad	1	3		0
154	Suministro de poste con brazo cuadrado	unidad	1	2		0
155	Suministro soporte adosado colgado para poste cuadrado	unidad	1	2		0
156	Suministro de soporte adosado para poste vehicular y peatonal cuadrado	unidad	1	10		0
157	Suministro lámpara de semáforo repetidora de 3x100 mm.	unidad	1	4		0
158	Suministro lámpara led de buses, norma UOCT aluminio	unidad	1	2		0
159	Suministro lámpara led de buses, norma UOCT policarbonato	unidad	1	1		0
160	Suministro botonera peatonal norma UOCT de aluminio, con ampollita led	unidad	1	12		0
161	Suministro botonera peatonal norma Internacional Suecia para ciegos.	unidad	1	6		0
162	Suministro botonera peatonal norma Internacional Australia para ciegos.	unidad	1	6		0
163	Suministro botonera peatonal norma Internacional Austria para ciegos.	unidad	1	6		0

164	Suministro botonera peatonal norma Internacional Chile para ciegos, homologada por UOCT.	unidad	1	20		0
165	Suministro de dispositivos audible para ciegos con regulación de sonido entre 30 y 70 decibeles.	unidad	1	2		0
166	Instalación de dispositivo para ciegos con regulación de sonido entre 30 y 70 decibeles.	unidad	1	2		0
167	Suministro de señal reflectante de cruce peatonal	unidad	1	6		0
168	Suministro de gabinete y soporte de empalme	unidad	1	6		0
169	Suministro interruptor automático 10A	unidad	1	6		0
170	Suministro de interruptor automático 15A	unidad	1	4		0
171	Suministro de diferencial 2x25A 30mA	unidad	1	5		0
172	Demarcación con pintura acrílica de tráfico blanca	m ²	1	1		0
173	Demarcación con pintura acrílica de tráfico amarilla	m ²	1	1		0
174	Demarcación con pintura termoplástica de tráfico	m ²	1	1		0
175	Demarcación con pintura plástico en frío o doble componente de tráfico	m ²	1	5		0
176	Suministro de lámpara repetidora 3x100mm led	unidad	1	2		0
177	Suministro de lámpara hito 1x300 mm aluminio LED	unidad	1	8		0
178	Suministro de lámpara hito 1x300 mm policarbonato LED	unidad	1	8		0
179	Suministro de lámpara 2x200 mm aluminio LED	unidad	1	8		0
180	Suministro de lámpara 2x300 mm aluminio LED	unidad	1	8		0
181	Suministro de lámpara 3x200 mm aluminio LED L1	unidad	1	25		0
182	Suministro de lámpara 3x200mm policarbonato LED L1	unidad	1	20		0
183	Suministro de lámpara 2x200mm + 1x300 mm aluminio LED L2 (a - b - c)	unidad	1	5		0
184	Suministro de lámpara 2x200mm + 1x300 mm policarbonato LED L2 (a - b - c)	unidad	1	5		0
185	Suministro de lámpara 3x200mm + 1x300 mm aluminio LED L3a	unidad	1	8		0
186	Suministro de lámpara 3x200mm + 1x300 mm policarbonato LED L3a	unidad	1	5		0
187	Suministro de lámpara 3x200mm + 1x300 mm aluminio LED L4a	unidad	1	5		0
188	Suministro de lámpara 3x200mm + 1x300 mm policarbonato LED L4a	unidad	1	3		0
189	Suministro de lámpara 2x200mm + 2x300 mm aluminio LED L3 (b -c) y L4 (b - c)	unidad	1	1		0
190	Suministro de lámpara 2x200mm + 2x300 mm policarbonato LED L3 (b -c) y L4 (b - c)	unidad	1	2		0
191	Suministro de lámpara 3x200mm + 2x300 mm aluminio LED L5	unidad	1	8		0
192	Suministro de lámpara 3x200mm + 2x300 mm policarbonato LED L5	unidad	1	8		0
193	Suministro de lámpara 2x200mm + 3x300 mm aluminio LED L6	unidad	1	8		0
194	Suministro de lámpara 2x200mm + 3x300 mm policarbonato LED L6	unidad	1	3		0
195	Suministro de lámpara peatonal 2x300 mm aluminio LED L7	unidad	1	8		0
196	Suministro de lámpara peatonal 2x300 mm policarbonato LED L7	unidad	1	20		0
197	Suministro de lámpara ciclovía 2x300 mm aluminio LED L8	unidad	1	8		0
198	Suministro de lámpara ciclovía 2x300 mm policarbonato LED L8	unidad	1	20		0
199	Suministro de lámpara buses 1x300 mm aluminio LED L9	unidad	1	8		0
200	Suministro de lámpara buses 1x300 mm policarbonato LED L9	unidad	1	3		0
201	Suministro de lámpara repetidora 3x100 mm aluminio LED L10	unidad	1	8		0
202	Suministro de lámpara repetidora 3x100 mm policarbonato LED L10	unidad	1	2		0
203	Suministro de lámpara peatonal 2x300 mm aluminio rojo - verde + cuenta regresiva LED	unidad	1	4		0
204	Suministro de lámpara LD 3x300 mm	unidad	1	3		0
205	Suministro de placa respaldo 3 cuerpos lámpara en acero	unidad	1	6		0
206	Suministro de placa respaldo 3 cuerpos lámpara en policarbonato	unidad	1	6		0
207	Suministro de placa respaldo 4 cuerpos acero	unidad	1	8		0
208	Suministro de placa respaldo 4 cuerpos policarbonato	unidad	1	6		0
209	Suministro de placa respaldo 5 cuerpos acero	unidad	1	4		0
210	Suministro de placa respaldo 5 cuerpos policarbonato	unidad	1	4		0
211	Suministro de placa respaldo para lámpara de hito intermitente	unidad	1	4		0
212	Suministro de placa respaldo para lámpara de hito intermitente	unidad	1	4		0
213	Suministro de óptica led de Buses 1x300 mm con focos de 5x80 mm, norma UOCT	unidad	1	1		0
214	Suministro de óptica led para semáforo rojo de 200 mm.	unidad	1	20		0
215	Suministro de óptica led para semáforo amarillo de 200 mm.	unidad	1	20		0
216	Suministro de óptica led para semáforo verde de 200 mm.	unidad	1	20		0
217	Suministro de óptica led para semáforo flecha verde 300 mm.	unidad	1	20		0
218	Suministro de óptica led para semáforo peatonal verde de 300 mm.	unidad	1	20		0
219	Suministro de óptica led para semáforo peatonal rojo de 300 mm.	unidad	1	5		0
220	Suministro de óptica led para hito intermitente de 300 mm.	unidad	1	5		0
221	Suministro de óptica led para semáforo ciclovía verde de 300 mm.	unidad	1	7		0
222	Suministro de óptica led para semáforo ciclovía rojo de 300 mm.	unidad	1	7		0
223	Suministro de óptica led para semáforo repetidor rojo, amarillo o verde de 100 mm.	unidad	1	20		0
224	Suministro poste con brazo para instalación aérea	unidad	1	2		0
225	Suministro poste recto para instalación aérea	unidad	1	2		0
226	Suministro de cable mensajero para instalación aérea	m	1	2		0
227	Suministro de caja distribución con regleta galvanizada 25x25x12,5 cm.	unidad	1	1		0
228	Suministro de poste para línea telefónica	unidad	1	1		0
229	Suministro de Regleta de conexión telefónica en controlador	unidad	1	1		0
230	Suministro y confección de mufa tipo 3M	unidad	1	1		0
231	Suministro de marco de 40x40 cm según norma UOCT	unidad	1	6		0
232	Suministro de marco de 60x60 cm según norma UOCT	unidad	1	6		0
233	Suministro de marco y tapa redonda de alto tráfico	unidad	1	6		0
234	Suministro de estoperoles reflectantes (rojo, blanco o amarillo).	unidad	1	0,1		0
235	Suministro de baliza solar de 200 mm intermitente	unidad	1	10		0
236	Suministro de baliza solar de 300 mm intermitente	unidad	1	10		0
EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEMAFORIZACIÓN						
237	Construcción e Instalación de basamento de controlador	unidad	1	10		0
238	Construcción de espira con resina, incluido cable PRT-AWG 14	m	1	20		0
239	Construcción de espira con sellante, incluido cable PRT-AWG 14	m	1	20		0
240	Construcción de espira con emulsión asfáltica, incluido cable PRT -AWG 14	m	1	10		0
241	Construcción e instalación canalización bajo acera (no incluye demolición de acera)	m	1	180		0
242	Construcción e instalación canalización bajo calzada (no incluye demolición de calzada)	m	1	48		0

243	Construcción de cámara de acera 0,4 x 0,5 m sin marco y tapa	unidad	1	10		0
244	Construcción de cámara de acera 0,6 x 0,5 m sin marco y tapa	unidad	1	2		0
245	Construcción de cámara de acera 0,6 x 0,7 m sin marco y tapa	unidad	1	2		0
246	Construcción de cámara de acera 0,6 x 1,1 m sin marco y tapa	unidad	1	3		0
247	Construcción de cámara de calzada 0,6 x 1,1 m sin marco y tapa	unidad	1	1		0
248	Construcción de canalización en puente o sobrepuesta	m	1	*		*
249	Construcción de canalización hincada	m	1	*		*
250	Instalación de fotocelda	unidad	1	1		0
251	Instalación de cable instrumentación 1 PAR	m	1	132		0
252	Instalación de cable instrumentación 2 PAR	m	1	350		0
253	Instalación de cable instrumentación 4 PAR	m	1	300		0
254	Instalación de cables tipo TM	m	1	1527		0
255	Instalación de cables tipo telefónico y/o control	m	1	180		0
256	Instalación de cable NSYA 16 mm2	m	1	740		0
257	Instalación de cable NYA 4 mm2 para tierra	m	1	844		0
258	Instalación de electrodo de tierra	unidad	1	3		0
259	Instalación de poste simple vehicular o peatonal	unidad	1	25		0
260	Instalación de poste con brazo	unidad	1	10		0
261	Instalación de soporte adosado para lámpara de semáforo	unidad	1	52		0
262	Instalación de soporte colgado para lámpara de semáforo	unidad	1	20		0
263	Instalación de soporte doble para lámpara de semáforo	unidad	1	20		0
264	Instalación soporte triple para lámpara de semáforo	unidad	1	5		0
265	Instalación de lámpara en poste simple o adosado	unidad	1	20		0
266	Instalación de lámpara en poste gancho	unidad	1	10		0
267	Instalación de lámpara de semáforo para hito intermitente	unidad	1	1		0
268	Instalación de botonera peatonal	unidad	1	8		0
269	Instalación de dispositivo APS o DAPS	unidad	1	10		0
270	Instalación de señal reflectante de cruce peatonal	unidad	1	1		0
271	Instalación de gabinete y soporte de empalme	unidad	1	6		0
272	Instalación de interruptor automático de 10A	unidad	1	3		0
273	Instalación de interruptor automático de 15A	unidad	1	3		0
274	Instalación lámpara direccional	unidad	1	1		0
275	Instalación caja distribución con regleta galvanizada 25x25x12,5 cm.	unidad	1	1		0
276	Instalación de cable aéreo	m	1	1		0
277	Instalación de poste para línea telefónica	unidad	1	1		0
278	Instalación de tapa de cámara acera 60x60 cm	unidad	1	1		0
279	Instalación de Regleta de conexión telefónica en controlador	unidad	1	1		0
280	Instalación de cable mensajero para instalación aérea	m	1	*		*
281	Instalación de estoperoles reflectantes (rojo, blanco o amarillo)	unidad	1	*		*
282	Instalación de óptica led en semáforo existente	unidad	1	20		0
283	Instalación de baliza solar de 200 mm intermitente.	unidad	1	10		0
284	Instalación de baliza solar de 300 mm intermitente	unidad	1	10		0
285	Identificación y rotulación de cables de controlador	controlador	1	10		0
286	Reposición calzada en asfalto	m ²	1	136		0
287	Reposición calzada en hormigón	m ²	1	40		0
288	Reposición calzada en adocreto	m ²	1	10		0
289	Reposición acera en asfalto	m ²	1	10		0
290	Reposición acera en adocreto	m ²	1	10		0
291	Reposición acera en baldosa	m ²	1	140		0
292	Reposición acera en pastelón con espesor de 7 cm	m ²	1	10		0
293	Reposición de acera en baldosa tipo fulget	m ²	1	140		0
294	Retiro de poste simple vehicular o peatonal	unidad	1	25		0
295	Retiro de poste con brazo	unidad	1	15		0
296	Retiro de poste reforzado simple vehicular o peatonal	unidad	1	10		0
297	Retiro de poste reforzado con brazo	unidad	1	10		0
298	Retiro de poste reforzado simple vehicular o peatonal tipo 6P	unidad	1	2		0
299	Retiro de poste reforzado con brazo tipo 6P	unidad	1	2		0
300	Retiro de soporte telefónico del gabinete de control	unidad	1	10		0
301	Retiro de lámpara de semáforo de poste simple vehicular o peatonal	unidad	1	20		0
302	Retiro de lámpara de poste gancho	unidad	1	10		0
303	Retiro de Botonera peatonal	unidad	1	10		0
304	Retiro de dispositivo APS o DAPS	unidad	1	5		0
305	Retiro de controlador	unidad	1	10		0
306	Retiro de gabinete y soporte de empalme	unidad	1	5		0
307	Retiro soporte simple o doble de lámpara de semáforo	unidad	1	10		0
308	Retiro soporte colgado de lámpara de semáforo	unidad	1	10		0
309	Retiro cable tipo TM, telefónico o control	unidad	1	150		0
310	Remoción de árbol entre 1,5 a 3 metros de alto	unidad	1	*		*
311	Remoción de árbol entre 3 a 5 metros de alto	unidad	1	*		*
312	Remoción de árbol mas 5 metros de alto	unidad	1	*		*
313	Tramitación empalme nuevo 10A	unidad	1	6		0
314	Tramitación empalme nuevo aéreo 10A	unidad	1	1		0
315	Tramitación empalme subterráneo 10A	unidad	1	6		0
316	Tramitación empalme nuevo 15A	unidad	1	2		0
317	Tramitación empalme aéreo 15A	unidad	1	1		0
318	Tramitación empalme subterráneo 15A	unidad	1	2		0
319	Traslado de ubicación de empalme	unidad	1	1		0
320	Traslado de empalme subterráneo	unidad	1	1		0
321	Aumento de capacidad de empalme existente	unidad	1	1		0
322	Cambio de tapa de cámara de paso de 0,6 m	unidad	1	5		0
323	Cambio de tapa de cámara de paso de 0,4 m	unidad	1	5		0
324	Cambio de tapa de cámara de calzada	unidad	1	5		0
325	Cambio de marco de cámara de paso de 0,6 m	unidad	1	5		0
326	Cambio de marco de cámara de paso de 0,4 m	unidad	1	5		0

327	Cambio de marco de cámara de calzada	unidad	1	5		0
328	Extensión de 1 metro con copla de 1,5"	unidad	1	1		0
329	Extensión de 1 metro con copla de 2"	unidad	1	1		0
330	Extensión de 1 metro con copla de 2,5"	unidad	1	1		0
331	Extensión de 1 metro con copla de 3"	unidad	1	1		0
332	Extensión de 1 metro con copla de 4"	unidad	1	1		0
333	Ajuste lámpara direccional	unidad	1	5		0
334	Pintado de lámpara en poste simple vehicular o peatonal	unidad	1	1		0
335	Pintado de lámpara en poste con gancho	unidad	1	1		0
336	Pintado de poste simple peatonal o vehicular	unidad	1	5		0
337	Pintado de poste peatonal o vehicular tipo 6 P	unidad	1	5		0
338	Pintado de poste con gancho	unidad	1	5		0
339	Pintado de poste con gancho tipo 6 P	unidad	1	5		0
340	Limpieza de cámara y relleno con ripio	unidad	1	1		0
341	Limpieza de gabinete de controlador	unidad	1	15		0
342	Limpieza de gabinete de controlador con UPS adosada	unidad	1	15		0
343	Demolición de basamento de controlador	unidad	1	10		0
344	Demolición de basamento de UPS	unidad	1	10		0
345	Validación de espira existente	unidad	1	40		0
346	Regulación de espira existente	unidad	1	40		0
347	Repaso de espira existente con resina	m	1	40		0
348	Borrado de demarcaciones método abrasivo	m ²	1	*		*
PROYECTO DE SEMÁFORO						
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO						
349	Topografía existente en plano a ser digitalizada	int	1	5		0
350	Topografía planimétrica menor para proyecto de semaforización	int	1	15		0
351	Topografía altimétrica para rediseño	int	1	*		*
352	Replanteo topográfico	int	1	*		*
MONOGRAFÍA						
353	Monografías de semáforos y señalización existente	int	1	2		0
354	Monografía de servicio público (una por cada uno)	int	1	*		*
355	Monografías de pavimento existente	int	1	*		*
REDISEÑO GEOMÉTRICO DE INTERSECCIONES						
356	Elaboración de esquema preliminar de mejoramiento geométrico	int	1	10		0
357	Elaboración de proyecto de rediseño geométrico con aprobación Serviu	m ²	1	5		0
358	Elaboración de proyecto de pavimentación con aprobación Serviu	m ²	1	5		0
359	Elaboración de proyecto de aguas lluvias con aprobación Serviu.	m ²	1	2		0
360	Elaboración de proyecto de modificación de servicios con aprobación Serviu	m ²	1	2		0
361	Elaboración de proyecto de semaforización	int	1	20		0
362	Elaboración de proyecto de señalización y demarcación	int	1	*		*
363	Cubicación y presupuesto	int	1	20		0
364	Especificaciones Técnicas	int	1	5		0
365	Ejecución de calicata de 1,2 m. maximo	calicata	1	*		*
DISEÑO OPERATIVO						
366	Mediciones continuas de flujo vehicular (42 horas)	int	1	*		*
367	Mediciones periódicas de flujo vehicular (todo tipo de vehículos)	Hr-periodo	1	50		0
368	Mediciones periódicas de flujo peatonal	Hr-periodo	1	50		0
369	Mediciones periódicas de flujo ciclistas	Hr-periodo	1	50		0
370	Mediciones periódicas de flujo de saturación	Hr-pista	1	50		0
371	Mediciones periódicas de flujo de paraderos	Hr-paradero	1	*		*
372	Mediciones periódicas de velocidades (tiempos de viaje)	Hr-periodo	1	*		*
373	Estudio de justificación de semáforo (no incluye mediciones)	int	1	*		*
PROGRAMACIÓN DE SEMÁFOROS						
374	Periodización normal	int	1	*		*
375	Periodización con extensión de periodo punta	int	1	*		*
376	Informe de periodización	int	1	*		*
377	Informe de sintonía fina	int	1	4		0
378	Informe de sintonía fina Scoot	int	1	4		0
379	Informe de modelación y optimización de programaciones	int-periodo	1	2		0
380	Modelación y optimización de programaciones sin sobresaturación	int-periodo	1	2		0
381	Modelación y optimización de programaciones con sobresaturación	int-periodo	1	2		0
382	Validación y sintonía fina de planes de tiempo prefijados	int-periodo	1	15		0
383	Validación y sintonía fina de SCOTT	arco	1	4		0
384	Plano de ubicación general de espiras de red SCOTT	región	1	*		*
385	Proyecto de ingeniería constructiva de instalación de espiras SCOTT	OTU	1	*		*
INSTALACIÓN DE EQUIPOS						
386	Instalación eléctrica de controlador	unidad	1	10		0
387	Instalación eléctrica de UPS	unidad	1	10		0
388	Estabilizador de voltaje de 3 KVA / 1800 Watts	unidad	1	6		0
389	Instalación de equipamiento SCOTT en controladores con OTU	unidad	1	6		0
UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA						
390	Suministro de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 16 focos led encendidos simultáneamente en una fase, sin gabinete	unidad	1	4		0
391	Suministro de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 27 focos led encendidos simultáneamente en un fase, sin gabinete	unidad	1	4		0
392	Suministro de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 50 focos led encendidos simultáneamente en un fase, sin gabinete	unidad	1	4		0

9

393	Instalación de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 16 focos led encendidos simultáneamente en un fase, sin gabinete	unidad	1	4		0
394	Instalación de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 27 focos led encendidos simultáneamente en un fase, sin gabinete	unidad	1	4		0
395	Instalación de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 50 focos led encendidos simultáneamente en un fase, sin gabinete	unidad	1	4		0
ESPIRAS INALÁMBRICAS						
396	Suministro de access point serial	unidad	1	*		*
397	Suministro access point serial y ethernet	unidad	1	*		*
398	Suministro de kit de instalación de access point o repetidor	unidad	1	*		*
399	Suministro Master Card	unidad	1	*		*
400	Suministro Extension Card	unidad	1	*		*
401	Suministro Access Box	unidad	1	*		*
402	Suministro fuente de poder 24 V dc	unidad	1	*		*
403	Suministro rack de 19" con cables y conectores	unidad	1	*		*
404	Suministro repetidor normal	unidad	1	*		*
405	Suministro repetidor larga duración	unidad	1	*		*
406	Suministro sensor inalámbrico modelo F	unidad	1	*		*
407	Suministro sensor inalámbrico modelo T	unidad	1	*		*
408	Suministro sellante epóxico	unidad	1	*		*
409	Instalación de Master Card	unidad	1	*		*
410	Instalación Extension Card	unidad	1	*		*
411	Instalación Access Box	unidad	1	*		*
412	Instalación de fuente de poder 24 V dc	unidad	1	*		*
413	Instalación rack de 19" con cables y conectores	unidad	1	*		*
414	Instalación de repetidor normal	unidad	1	*		*
415	Instalación repetidor larga duración	unidad	1	*		*
416	Instalación de sensor inalámbrico modelo F	unidad	1	*		*
417	Instalación sensor inalámbrico modelo T	unidad	1	*		*
418	Aplicación de sellante epóxico	unidad	1	*		*
419	Programación Sensor Inalámbrico	unidad	1	*		*
420	Suministro cable UTP categoría 5 (Ind.)	m	1	*		*
421	Instalación cable UTP 5	m	1	*		*
422	Instalación Access Point	unidad	1	*		*
423	Instalación repetidor espira inalámbrica	unidad	1	*		*
424	Instalación equipos espira inalámbrica en gabinete	unidad	1	*		*
425	Instalación sensor inalámbrico	unidad	1	*		*
EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES						
426	Suministro de solera tipo A Minvu	m	1	10		0
427	Suministro de solera tipo A Mop	m	1	10		0
428	Suministro de solera tipo A Minvu/Mop 0,5 m.	m	1	10		0
429	Suministro de solera tipo B 0,5 m.	m	1	10		0
430	Suministro de solera tipo C	m	1	10		0
431	Suministro de solera tipo C 0,5 m.	m	1	10		0
432	Suministro curva radio 3, 4, 5, 6	m	1	10		0
433	Suministro de solera recta o curva normal prefabricada	m	1	10		0
434	Suministro e instalación de solerilla	m	1	10		0
435	Demolición de pavimento de calzada	m ²	1	134		0
436	Demolición de aceras	m ²	1	150		0
437	Construcción de jardín	m ²	1	5		0
438	Construcción de aceras de asfalto según norma Serviu	m ²	1	15		0
439	Construcción de aceras de pastelón según norma Serviu	m ²	1	15		0
440	Construcción de aceras de baldosa según norma Serviu	m ²	1	150		0
441	Construcción de aceras de adocreto según norma Serviu	m ²	1	10		0
442	Construcción de calzada en adoquines según norma Serviu	m ²	1	18		0
443	Construcción de calzada de hormigón según norma Serviu	m ²	1	10		0
444	Construcción de calzada asfalto e= 12 cm.	m ²	1	20		0
445	Construcción de calzada asfalto e= 15 cm.	m ²	1	20		0
446	Construcción de calzada asfalto e= 20 cm.	m ²	1	20		0
447	Construcción de calzada asfalto e= 25 cm.	m ²	1	20		0
448	Construcción de resalto según norma Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	m	1	10		0
449	Construcción de banda alertadora	m ²	1	*		*
450	Reposición acera en tierra/relleno de bandejón	m ²	1	10		0
451	Reposición de acera de asfalto e=7 cm.	m ²	1	5		0
452	Reposición de acera de asfalto e=14 cm. (vereda reforzada)	m ²	1	5		0
453	Recarpeteo de calzada	m ²	1	*		*
454	Relleno en acera o bandejón con hormigón	m ²	1	5		0
455	Relleno en acera o bandejón con maicillo	m ²	1	5		0
456	Retiro de escombros y transporte a botadero autorizado	m ³	1	30		0
457	Remoción de soleras	m	1	50		0
458	Reposición de jardín	m ²	1	10		0
459	Instalación de solera recta normal	m	1	32		0
460	Instalación de solera curva normal	m	1	5		0
461	Instalación de solera recta sobrepuesta		1	5		0
462	Instalación de solera curva sobrepuesta	m	1	5		0
463	Instalación de solera recta o curva normal prefabricada	m	1	5		0
464	Instalación de solerilla	m	1	10		0
465	Reinstalación de solera existente	m	1	5		0
466	Ensayos de hormigones pavimentos	unidad	1	*		*
467	Ensayos de asfaltos pavimentos	unidad	1	*		*

[Handwritten signature]

468	Ensayos de baldosas pavimentos	unidad	1	*		*
469	Ensayos de soleras prefabricadas	unidad	1	*		*
470	Entrega de certificado de pavimentación por proyecto	unidad	1	*		*
471	Entrega de certificado de rotura y reposición por intervención	unidad	1	*		*
472	Croquis de rotura y reposición de pavimentos	unidad	1	*		*
473	Proyecto de pavimentación	unidad	1	*		*
474	Excavación y retiro de tierra	m ²	1	15		0
SEÑAL ZEBRASAFE						
475	Suministro de poste y baliza bola de polimetacrilato, tipo zebra safe 3,2 metros libres con 3 ventanillas incluye fluorescente 58 watts, con intermitencia	unidad	1	10		0
476	Suministro de poste diámetro único 4" 3,2 metros libres 3 bandas reflectantes más bola e intermitencia	unidad	1	10		0
477	Suministro de poste tipo zebra safe 3,2 metros libres con 3 ventanillas incluye fluorescente 58 watts sin globo	unidad	1	10		0
478	Suministro de poste para baliza diámetro único 4" 3,2 m. libres 3 bandas reflectantes sin bola	unidad	1	10		0
479	Suministro de plato base para baliza tipo globo, con portalámparas	unidad	1	10		0
480	Suministro de globo de diámetro 300 mm para baliza tipo bola polimetacrilato	unidad	1	10		0
481	Suministro de unidad de intermitencia	unidad	1	10		0
482	Poste tipo zebra safe, norma UOCT tecnología LED y alimentación solar	unidad	1	5		0
483	Instalación de poste y baliza bola de polimetacrilato, tipo zebra safe 3,2 m. libres con 3 ventanillas incluye fluorescente 58 watts, con intermitencia	unidad	1	10		0
484	Instalación de poste diámetro único 4" 3,2 m. libres 3 bandas reflectantes más bola e intermitencia	unidad	1	10		0
485	Instalación de poste tipo zebra safe 3,2 m. libres con 3 ventanillas incluye fluorescente 58 watts sin globo	unidad	1	10		0
486	Instalación de poste para baliza diámetro único 4" 3,2 m. libres 3 bandas reflectantes sin bola	unidad	1	10		0
487	Instalación de plato base para baliza tipo globo, con portalámparas	unidad	1	10		0
488	Instalación de globo de diámetro 300 mm para baliza tipo bola polimetacrilato	unidad	1	10		0
489	Instalación de unidad de intermitencia	unidad	1	10		0
ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL						
490	Suministro de switch 4 bocas	unidad	1	2		0
491	Instalación de switch no administrable	unidad	1	2		0
491	Suministro de conversor de medios tipo Ethernet switches, Ethernet PoE	unidad	1	2		0
492	Instalación de conversor de medios	unidad	1	2		0
SUMATORIA IMPUESTO INCLUIDO						0

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

FIRMA:

Este formulario se deberá adjuntar dentro de los anexos económicos de la oferta a través del portal www.mercadopublico.cl

Este resultado se
deberá expresar en el
Formulario N°3 letra
"B" correspondiente
a la Oferta
Económica Total del
"Listado de Precios
Unitarios"

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	"MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INTRODUCCION

En la Comuna de Providencia se han desarrollado diversos programas de gestión de tránsito como parte de proyectos de inversión en vialidad urbana financiados generalmente con fondos municipales. Asimismo, desde fines del año 1993 se ha venido ejecutando el proyecto "Construcción de un Sistema de Control de Área de Tráfico para la Ciudad de Santiago (SCAT)", a cargo de la Intendencia de la Región Metropolitana con la coordinación y supervisión técnica de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).

De esta forma, actualmente la casi totalidad de las redes semaforizados de la comuna cuenta con modernos equipos de control de tránsito interconectados mediante un sistema de comunicación, a un centro de control operado por la UOCT, conteniendo diversos esquemas de coordinación.

Cada intersección semaforizada se encuentra comunicada al centro de control de tránsito mediante unidades de comunicación y redes telefónicas que permiten optimizar las programaciones de los semáforos.

2. OBJETIVO

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo describir los requerimientos de los servicios solicitados para la ejecución del servicio de MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 - 2025, los cuales deben ser considerados por los oferentes al presentar sus ofertas y cuyo cumplimiento será obligación del contratista que resulte adjudicado.

Para efectos de la Propuesta se entiende por Optimización de la Gestión de Tránsito, el garantizar la seguridad del funcionamiento de los dispositivos de control (tanto en los aspectos físicos como de tiempos de operación), la minimización del tiempo de detección y corrección de fallas, la disponibilidad de tales dispositivos para recibir información, la adaptación a la dinámica del tránsito y la entrega oportuna de dicha información.

El Servicio solicitado se puede dividir en dos áreas:

A	Servicio de mantención básico	:	Se refiere a la mantención preventiva y correctiva de las instalaciones existentes y las futuras que vayan incorporándose al contrato.
B	Servicios eventuales	:	Corresponde a los que se adquieran en forma individual tales como provisión y/o instalación de nuevos equipos, programaciones, estudios, etc.

3. AREA DE TRABAJO

El área de trabajo está compuesta por toda la superficie en la que se encuentran las instalaciones semafóricas y los pasos peatonales tipo cebra reforzados con elementos luminosos existentes en la comuna, así como también los nuevos cruces donde se instale alguno de estos dispositivos reguladores. A la fecha de la presente licitación el resumen de instalaciones que se integran al servicio es el siguiente:

LAMPARAS	UNIDADES			OTROS						
	UPS	CONTROLADORES	OTU	SEÑALES DE REVERSIBILIDAD	ESPIRAS LOCALES	BOTONERAS APS O DAPS	HITOS	BOLLARDS	BALIZAS	SEÑALES VMS
3289	94	190	187	6	85	40	76	6	80	6

NOTA: El detalle y ubicación de éstos se encuentra en anexo denominado "Listado de Instalaciones".

Durante el periodo de vigencia del contrato, estas intersecciones y/o tramos de vía, podrán variar la cantidad de elementos conforme a los requerimientos eventuales propios del municipio o de terceros, por lo que la cantidad de cruces puede aumentar o disminuir según sea el caso.

Cabe hacer presente que las UPS que actualmente se encuentran en operación no se les ha realizado mantención desde el 1 de junio de 2020 , no obstante , a la fecha se encuentran todas operativas.

673



MODIFICACIONES DE EQUIPAMIENTOS POR AVANCE TECNOLÓGICO. Durante la vigencia del contrato se podrán convenir modificaciones a los elementos de control de tránsito, siempre y cuando exista un fundamento tecnológico para mejorar éstos, debiendo el Contratista presentar una propuesta de cambio al Inspector Municipal de Contrato (IMC). En caso de determinarse por parte del IMC la conveniencia tecnológica del cambio, éste podrá ser autorizado. Dicho cambio no tendrá costo alguno para la municipalidad.

4. SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO

4.1 DESCRIPCIÓN DE TAREAS RUTINARIAS

- 4.1.1 El servicio de mantenimiento que se requiere es “a todo evento” y debe ser prestado las 24 horas del día todos los días del año, por tanto, se entiende que el contratista adjudicado deberá responsabilizarse por el mantenimiento cabal de la totalidad de los dispositivos que forman parte de las instalaciones semafóricas y otras incluidas en esta licitación, las que pudieran resultar dañadas por cualquier tipo de acción, sea ésta antrópica o natural. Cabe mencionar, que en el área comprendida entre Ramón Carnicer - Bustamante Providencia – Seminario - Santa Isabel, en caso que producto de manifestaciones de connotación pública se produzcan daños en las instalaciones, la municipalidad -previo informe del contratista- encargará la reparación correspondiente mediante un servicio eventual, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, no siendo responsabilidad del contratista efectuar las reparaciones dentro del servicio de mantenimiento mensual.
- 4.1.2 El contratista deberá informar al IMC diariamente de todas las atenciones realizadas a las instalaciones reportadas con fallas o anomalías en su operación. Este informe deberá ser entregado antes de las 12:00 horas del día siguiente.
- 4.1.3 Cuando se detecte o sea informado por cualquier medio un desperfecto, y siempre y cuando éste no afecte el funcionamiento normal del semáforo (semáforo encendido), el contratista deberá informar a la IMC a través del “Reporte Diario” en el cual deberá a lo menos, señalar la Individualización del cruce, día y hora en que se detectó o informó la falla, detalle de la falla, detalle de la labor realizada, hora de término del procedimiento y señalar si se cambiaron partes y piezas de los dispositivos, etc. Deberá resolver el desperfecto en un plazo no superior a 24 horas.
- 4.1.4 Si se detectan o informan, por cualquier medio, anomalías que afecten el funcionamiento del semáforo (semáforo apagado o con intermitencia), el contratista deberá dar una primera atención en un plazo no superior a 1 hora y resolverlo en menos de 24 horas. En caso que la falla sea mayor, deberá informar a la IMC para coordinar las acciones a tomar, para restablecer el funcionamiento de la instalación y eventualmente evaluar nuevos plazos para restituir la operación del cruce.
- 4.1.5 Cuando se identifique que un cruce se encuentra funcionando, pero presente anomalías (sea ello informado por la municipalidad, UOCT, Carabineros, usuarios, vecinos, etc., y/o comunicado al contratista en forma telefónica, a través de correo electrónico, grupo WhatsApp entre el contratista y el municipio, Libro de Control del Servicio o cualquier otro medio) y éstas afecten la operación de la intersección y/o la seguridad de los usuarios de las vías, las fallas deberán ser atendidas en un plazo máximo de 1 hora, (a contar del momento en que es denunciado) y resolverlo en menos de 24 horas debiendo informar vía correo electrónico, telefónico, WhatsApp u otro medio, a la IMC una vez resuelta la anomalía. Este mismo plazo aplicará en caso que la anomalía de la intersección sea detectada a través del sistema centralizado. En este último caso el personal de guardia deberá dejar constancia en el informe de fallas las anomalías detectadas y los resultados de las acciones adoptadas.
- 4.1.6 El contratista deberá disponer de todos los elementos que se requieran para cumplir satisfactoria y cabalmente todos los requerimientos de esta propuesta, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.
- 4.1.7 Los derribos de postes, daños a equipos de control, cables fundidos, tapas de cámaras rotas, daños a lámparas, espiras cortadas, botoneras rotas, fotoceldas y otros daños cualquiera sea su causa, deberán ser atendidas en un plazo máximo de 2 horas, exceptuando aquellas que requieran obras de hormigonado en cuyo caso deberán solucionarse en un plazo máximo de 48 horas desde su atención y quedar en óptimas condiciones, sin perjuicio que excepcionalmente el IMC podrá autorizar un plazo superior sólo frente a casos debidamente fundados por el contratista.
- 4.1.8 El contratista deberá entregar a la municipalidad un archivo que contenga el informe de daños por eventuales derribos de postes, destrucción o robo de elementos de semáforos y señales adosadas, causados por accidentes o en forma intencional. Estos daños deben ser informados con la valoración de los costos de reparación, expresados en UF, incluyendo fotografías representativas del daño causado. Este informe debe entregarse a más tardar cuatro (4) días hábiles de ocurrido el daño y quedar un registro en la base de datos (plataforma web) con acceso por Internet.

6 Feb



Cabe mencionar que el municipio faculta al contratista adjudicado para que ejerza las acciones legales que sean procedentes, en contra de terceros que, por actos vandálicos, accidentes de tránsito o hechos de cualquier naturaleza, ocasionen un perjuicio o daño a las instalaciones asociadas al control del tránsito.

- 4.1.9 Cuando se detecte o informe de una falla mayor en el controlador que no pueda ser reparada en menos de 24 horas, y que implique condiciones de seguridad inadecuadas para una intersección determinada, el contratista deberá a petición del IMC proveer e instalar un control básico de emergencia que permita suplir esta falla.
- 4.1.10 Cuando se encuentre un semáforo apagado por reparaciones, el contratista deberá instalar señales con la leyenda "Semáforo temporalmente fuera de servicio" y tapar los cabezales mientras no se encuentren operativos. En el caso de intersecciones importantes, se dará aviso a Seguridad Ciudadana (u otro que el IMC informe) y Carabineros, para solicitar el apoyo en el control del tránsito. Estas fallas mayores deberán ser informadas vía telefónica y por correo electrónico a la IMC dentro de 1 hora contado desde la detección de la falla, debiendo además incluirlas en el informe estipulado en el punto 4.1.2.
- 4.1.11 En caso de cualquier falla detectada en el sistema SCAT, el contratista tendrá la obligación de realizar dos visitas diarias al mismo cruce, como mínimo, para proseguir con la detección de fallas de los semáforos. Si la falla implica aislación del cruce durante un día hábil, el contratista deberá disponer de un técnico que a petición de la IMC opere el cruce a través del panel policial.
- 4.1.12 El contratista será responsable de la mantención, conservación, reposición y operación de todos los equipos que componen las instalaciones semafóricas incluyendo lo siguiente:
- a. Unidad de comunicación (OTU).
 - b. Controlador.
 - c. Elementos de superficie (postes, lámparas, cámaras incluyendo su interior, hitos).
 - d. Cableado y canalizaciones (incluyendo las de interconexión).
 - e. Sincronismos.
 - f. Señales especiales de tránsito que se especifiquen.
 - g. Unidades de respaldo de energía (UPS) con autonomía mínima de 3 horas.
 - h. Espiras locales.
 - i. Señales de mensajería variable.
 - j. Señales luminosas y todo elemento o parte de ellos entregados en mantención.
- 4.1.13 Los semáforos deben operar siempre en modalidad de Control Central. En caso de pérdida de comunicación, una vez reestablecida ésta, los equipos deben reconectar automáticamente. En caso que los tiempos locales no se encuentren actualizados, será obligación del contratista verificar que los tiempos de la EPROM sean coincidentes con el Sistema Central de Control. De no ser así, ello deberá ser informado al IMC.
- 4.1.14 El contratista deberá considerar dentro de sus obligaciones grabar en la RAM las programaciones cada vez que la IMC o la UOCT lo dispongan. En este último caso el contratista deberá dar cuenta, a través del reporte diario, que se realizaron las programaciones solicitadas por la UOCT.
- 4.1.15 El contratista deberá conocer los cambios que se introduzcan a las programaciones e incorporarlas al catastro conjuntamente con la recepción de la UOCT (papel y digital) e informar a la IMC en el plazo máximo de una hora a través de correo electrónico. Además, debe contar con un resumen individual de las programaciones, fases y horarios de cada cruce para consultas inmediatas, en formato a convenir.
- 4.1.16 Será obligación del contratista dar aviso 24 horas antes para cualquier tipo de trabajo que implique apagar el cruce, lo que no podrá ser ejecutado sin autorización de la IMC.
- 4.1.17 Será obligación del contratista reparar los daños ocasionados a particulares y/o al BNUP por la ejecución de las labores del servicio (ejemplo: áreas verdes, especies vegetales, sistemas de regadío, pavimentos, baldosas, mobiliario, etc.). Para una correcta aplicación de este punto debe realizarse un registro fotográfico de la situación antes y después de intervenir una intersección (este mismo criterio aplicará en caso de tratarse de un servicio eventual). En caso de no realizarse se entenderá que los reclamos de los vecinos que se recepcionen son veraces.
- 4.1.18 Será obligación del contratista coordinar la reparación de la (s) falla (s) con las empresas que prestan el servicios de enlace entre la UOCT y la Unidad de Comunicación existente en el controlador (OTU), esta gestión deberá ser realizada en un plazo no superior a la 72 horas.

Estos reclamos y sus reiteraciones deben ser informados a la IMC y a la empresa de comunicaciones mediante correo electrónico y vía telefónica.

674



- 4.1.19 No se aceptará que el controlador quede aislado del Sistema de Control de Tránsito de Santiago por un plazo superior a 7 días corridos por falta de repuestos.
- 4.1.20 Será obligación del contratista mantener actualizado el catastro completo de material semafórico, tanto en forma de plano como en archivo electrónico en sistema de información geográfico con bases de datos en formato ARCVIEW, AUTOCAD y PDF lo que podrá ser solicitado en cualquier momento por la IMC. En caso que se detecte una diferencia en el catastro entregado por la municipalidad al inicio del contrato con lo que existe en terreno, será obligación del contratista actualizarlo sin costo adicional para el municipio.
- 4.1.21 Todos los repuestos, materiales y obras necesarias a ejecutar para efectuar correctamente el servicio de mantenimiento serán de cargo del contratista.
- 4.1.22 En el caso que exista una falla que requiera el cambio inmediato del controlador, el contratista deberá informarlo al IMC quien considerando la urgencia de la falla y su impacto en la seguridad vial, podrá autorizar su cambio en el menor tiempo posible, lo cual será pagado posteriormente como un servicio eventual, de manera tal que cuando esto ocurra el contratista deberá considerar la provisión, instalación y programación del nuevo controlador, el que deberá ser de protocolo abierto con OTU integrada sin codificación y reconfigurable por terceros, teniendo presente que:
- a. Si la falla se origina en un controlador con enlace análogo y de no ser posible reutilizar la OTU análoga, se deberá migrar a enlace digital (el costo asociado al valor de la gestión del enlace y el nuevo enlace serán también de cargo municipal de acuerdo al listado de precios unitarios).
 - b. Si la falla se origina en un controlador con enlace análogo y de ser posible reutilizar la OTU, se deberá mantener el enlace análogo.
 - c. En cualquier caso, los Controladores y OTU deberán contar con la certificación de la UOCT con protocolo abierto y reconfigurable por terceros.
- El costo de retiro, desconexión y cualquier otro producto de este cambio de controlador, se entiende es parte del servicio de mantención corriente por lo que el municipio no asumirá estos costos.
- 4.1.23 En el caso que se requiera una reconfiguración de controlador por una necesidad prioritaria en términos de seguridad vial, el IMC podrá encargar de forma inmediata la reconfiguración requerida, debiendo con posterioridad regularizar el pago mediante un servicio eventual.
- 4.1.24 El contratista deberá tener operativo el terminal e impresora del sistema centralizado de tránsito SCAT, en su base de operaciones.
- 4.1.25 El contratista deberá tener operativas las señales de sentido de tránsito de las vías reversibles independiente de la tecnología, ampolletas, LED u otros. Para ello, deberá realizar visitas inspectivas diarias a cada señal y una rutina específica de revisión de hora patrón que regula la reversibilidad. Deberá considerar los casos de feriados especiales, cambios de hora y otro similar que afecta los períodos de reversibilidad de las vías.
- 4.1.26 El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos por la Dirección de Tránsito en el Libro de Control Servicio.
- 4.1.27 El contratista deberá contar con una bodega para almacenar los elementos que sean retirados durante la vigencia del contrato y que el municipio eventualmente decida reutilizar en otras instalaciones, para lo cual el contratista deberá tener un inventario actualizado permanentemente con los elementos que cuente en la bodega, lo que será verificado por el IMC.
- 4.1.28 Será obligación del contratista entregar al IMC una vez al mes un informe en archivo magnético de las principales actividades y las correspondientes al punto 4.1.2 de las presentes bases, que hayan sido ejecutadas durante el transcurso del mes facturado. Este informe será requerido para que el IMC apruebe y gestione el estado de pago mensual y deberá ser entregado a la Dirección de Tránsito en un pendrive junto con el estado de pago.
- 4.1.29 El contratista deberá observar máxima atención en la calidad de todos los informes que presente al municipio, cualquiera sea su tipo, poniendo énfasis en la correcta redacción y ortografía. El municipio podrá rechazar informes por deficiencias de cualquier índole contenidas en los informes y el contratista estará obligado a corregirlas.
- 4.1.30 Cuando se requiera que un tercero trabaje en una determinada intersección semaforizada por una intervención labor acotada, tal como cambio de EPROM, instalación de botoneras u otro elemento, cuyo tiempo de ejecución no supere más de dos meses, se realizará una entrega temporal de las instalaciones de semáforo, levantando un acta con el estado de las instalaciones, la que será firmada por el adjudicatario de

674



esta propuesta, por el IMC y la empresa que realice los trabajos, lo que implicará que no habrá una rebaja en el canon mensual por este concepto.

Si la IMC estima que los trabajos a realizar se extenderán por un tiempo prolongado, las instalaciones semafóricas de la intersección deberán ser entregadas en mantención a la empresa que realice las obras, la cual será responsable cabal del correcto funcionamiento del semáforo, atendiendo todos los requerimientos solicitados por la IMC, bajo un estándar igual o superior al exigido en las presentes Bases. En tal caso, se procederá a retirar esta intersección del contrato de mantención por el tiempo que duren estas obras, lo que implicará una rebaja en el pago mensual por este concepto, usando los precios adjudicados de este contrato.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LABORES PREVENTIVAS

El contratista deberá realizar una mantención preventiva, a lo menos dos veces al año, a cada instalación incluida en esta propuesta, para lo cual, dentro del primer mes de iniciado el contrato el adjudicatario deberá proponer a la IMC su plan de trabajos preventivos. Una vez ejecutadas las labores preventivas, el contratista deberá entregar un informe fotográfico al IMC y detalle escrito de la labor realizada en cada instalación, en un plazo no superior a 5 días hábiles, que incluya la ejecución de las siguientes tareas:

- 4.2.1 Verificación de detalle del estado físico y del funcionamiento de todos los elementos de semáforos de la intersección.
- 4.2.2 Verificación, ajuste y limpieza de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicación.
- 4.2.3 Verificación de visibilidad, luminosidad, orientación, cierre y limpieza de ópticas de lámparas de semáforos e información respecto a ramas de árboles que obstruyan la visibilidad.
- 4.2.4 Verificación del estado físico y funcional del empalme, cables de acometida, tierras de servicio y protección y de sus elementos asociados.
- 4.2.5 Verificación del estado de tapas de postes, tapas de cámaras, interior de cámaras, cables y canalizaciones.
- 4.2.6 Verificación del estado y funcionamientos de UPS, realizando pruebas para determinar el tiempo de autonomía.
- 4.2.7 El contratista deberá ejecutar limpieza y pintura de las instalaciones en superficie una vez al año y a lo menos deberá considerar lo siguiente:
 - Limpieza de lámparas y placas de respaldo, reemplazando piezas y partes en mal estado, en cada una de las instalaciones en mantención.
 - Pintar postes, cabezales, cajas de controladores y cajas de empalme u otro elemento metálico.
 - En ambos casos se deberá realizar el retiro de los desechos de manera inmediata, vale decir, será causal de aplicación de multa sin apelación, el acopio de desperdicios en el BNUP si es que no se encontraran realizando, en el lugar, las labores previamente señaladas.

El contratista deberá considerar todas las precauciones que corresponda para evitar que dichos trabajos ocasionen cualquier tipo de daño a terceros, congestión vehicular, así como también generar deterioros en los pavimentos, especies vegetales y/o del mobiliario urbano y cualquier otro existente en el BNUP.

Sin perjuicio de lo anterior, la IMC podrá solicitar que se realice esta labor en un dispositivo determinado, ello podrá ser informado a través de: correo electrónico, llamada telefónica (con correo de respaldo posteriormente), grupo WhatsApp entre el contratista y la municipalidad y/o Libro de Control del Servicio, indicando la intersección, la labor a realizar y el plazo de ejecución el cual nunca podrá ser superior a 24 horas corridas.

674

4.3 SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB

Actualmente el municipio cuenta con un catastro (en AUTOCAD) del total de las instalaciones que se integran al servicio de mantención. Este documento deberá mantenerse completo y actualizado siendo esta labor una obligación del contratista. Además, este catastro deberá permanecer disponible a través de plataforma WEB del contratista a la que el IMC pueda acceder desde cualquier computador, Tablet y/o teléfono celular con internet mediante una clave de acceso.

- 4.3.1 Esta plataforma debe estar operativa dentro de los primeros 45 días de iniciado el contrato y deberá permitir visualizar las intersecciones semaforizadas desplegadas en un plano de la comuna (georreferenciado) y además permitir la descarga de la información de los catastros.

Esta plataforma deberá entregar la siguiente información por cruce:

- a. Identificación del cruce.
- b. Identificación de la red a la cual pertenece.
- c. Ubicación de postes y lámparas.
- d. Tipo de poste y lámpara.
- e. Canalización y cámaras (diámetros y tipo).
- f. Número de lámparas.
- g. Número de postes.
- h. Ubicación de control y empalme.
- i. Plano eléctrico.
- j. Planes, repartos, ciclos, etc. que se encuentran en el controlador local.
- k. Fecha de última actualización de tiempos.
- l. Otros, atinentes que indicará en su oportunidad la IMC.

El catastro podrá ser consultado e impreso remotamente vía internet, exigiendo sólo una clave de acceso al sistema.

- 4.3.2 Esta plataforma deberá tener una ficha de detalle de cada semáforo, en la que se especifique como mínimo lo siguiente:

- a. Fecha de revisión y hora.
- b. Estado del semáforo.
- c. Reparación efectuada - Horario de reparación.
- d. Histórico de fallas.

- 4.3.3 El contratista será responsable de la totalidad de la información que dicho catastro contenga. Esta información es propiedad del municipio y deberá ser entregada en archivo magnético y un plano físico al término del contrato o cuando lo disponga el municipio. Será obligación del contratista mantener el catastro completamente actualizado en esta plataforma, tanto del material semafórico existente como de sus reparaciones y revisiones.

Esta información se deberá visualizarse en la plataforma en un plazo máximo de tres días hábiles, contado desde el momento en que se inspeccionó y/o reparó en terreno un determinado semáforo, hasta el momento en que dicha información se traspasó al archivo computacional correspondiente.

- 4.3.4 En caso que otro organismo ejecute proyectos, en que se modifiquen las instalaciones de semáforos, la municipalidad entregará la información de las modificaciones realizadas para que el contratista actualice el catastro en sus archivos y en la plataforma.

Una vez terminado el contrato, el catastro completo y todo el material que se relaciona con él, pasará automáticamente a poder de la municipalidad, no teniendo el contratista derecho a ningún pago extra por este concepto.

5. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO OBLIGATORIO

- 5.1 El contratista deberá contar como mínimo con el equipamiento que a continuación se indica:

- 5.1.1 Base operaciones en el Área Metropolitana (su dirección oficial deberá ser notificada a la IMC a través de Libro de control de Servicio al inicio del contrato).
- 5.1.2 Base receptora de llamadas telefónicas para recibir avisos de fallas o anomalías, con línea telefónica que opere las 24 horas del día y todos los días del año.
- 5.1.3 Un teléfono celular para el aviso de fallas. Deberá contar con internet permanente, de manera tal de recibir las consultas, instrucciones o notificaciones de fallas por parte de la IMC o el grupo de WhatsApp creado para este contrato entre personal del contratista y los funcionarios municipales y/o de la UOCT que la IMC autorice. Cuando se informe al contratista de alguna falla o anomalía a través de este medio, éste deberá acusar recibo, una vez solucionada la falla o anomalía deberá enviar imagen al grupo.

Cabe hacer presente que éste se considerará como un mecanismo de comunicación oficial entre el contratista y el municipio, por lo tanto, a partir de las notificaciones realizadas por esta vía se podrán comenzar a determinar los plazos definidos en las presentes Bases.

CTM



- 5.1.4 Repuestos originales o probadamente equivalentes y otros elementos, imprescindibles para el mantenimiento del sistema, para verificación y calibración de programas de regulación.
- 5.1.5 El contratista deberá contar en su base de operaciones con un terminal e impresora del Sistema Central, **que administra la unidad operativa de control de tránsito UOCT** lo que constituye una obligación y debe ser materializada durante la primera semana de vigencia del contrato.
- 5.1.6 El contratista deberá contar con por lo menos dos equipos de respaldo de energía portátiles (generador eléctrico, baterías u otros), que deberán estar disponibles las 24 horas del día y todos los días del año, para ser provistos en casos de corte de suministro eléctrico en los cruces que la municipalidad estime conveniente. Estos equipos son de responsabilidad del mantenedor durante su operación y deben ser capaces de suministrar energía eléctrica durante al menos 6 horas.

6. SERVICIOS EVENTUALES

Tal como se señaló en las Bases Administrativas, la adjudicación de la presente licitación dará lugar a un contrato de prestación de servicios habituales (correspondiente al servicio de mantención básico) que considera el pago fijo mensual del valor adjudicado, en pesos chilenos, a suma alzada, y además considera el desarrollo o ejecución de servicios o labores eventuales (obras o servicios a serie de precios unitarios), las que se podrán solicitar durante el tiempo de vigencia del contrato. Ellas se valorizarán de acuerdo a la oferta de precios unitarios adjudicada y su pago será efectuado en moneda nacional, de acuerdo a las Órdenes de Trabajo solicitadas por la municipalidad y los servicios efectivamente desarrollados por el contratista y aprobado por la IMC. Respecto de estas últimas, su pago se realizará una vez recepcionados definitivamente cada orden.

Cabe hacer presente que en estos casos el municipio encomendará la ejecución de estas labores si conviene al interés municipal, ya que, de no resultar conveniente de acuerdo a fundamentos de la IMC, éstos se podrán realizar con un tercero, de acuerdo a lo señalado en la ley de compras públicas y su reglamento.

En otras palabras, el presente servicio considera, por una parte, la mantención permanente de las instalaciones existentes a la época de inicio del contrato y por otra parte, extraordinariamente, la municipalidad podrá instruir el desarrollo de labores eventuales las cuales podrán ser ejecutadas por el contratista si su precio unitario resulta ser económico, o si mejor conviene al interés municipal, contratando a un tercero de acuerdo a lo señalado en la ley de compras públicas y su reglamento. En cualquier caso, éstas se pagarán en función de las órdenes de trabajo efectivamente ejecutadas y recepcionados sin observaciones por parte de la IMC.

Las labores eventuales serán entendidas como obras o servicios a serie de precios unitarios necesarias para atender situaciones extraordinarias y/o eventuales, las que se solicitarán de acuerdo a requerimientos variables durante el tiempo de vigencia del contrato.

Este tipo de servicio refiere a todas aquellas labores (suministro, obras a serie de precios unitarios y mejoramientos de semáforos) que se requiera realizar a objeto de mejorar la seguridad vial dentro del giro y naturaleza del servicio.

Para atender situaciones extraordinarias y eventuales a petición del IMC, ellas se formalizarán conforme a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

Se entiende que estos trabajos no son parte de las labores propias y rutinarias del servicio de mantención, por tanto, se podrá acudir a este tipo de servicios cuando se requiera satisfacer lo siguiente:

- a. Modificaciones a las instalaciones semaforicas como producto de proyectos de gestión de la infraestructura vial por parte de otros organismos, ya sea del Estado o particulares.
- b. Nuevos requerimientos de instalaciones de semáforos.
- c. Análisis de operación de los parámetros de regulación de las redes de semáforos.

Para ello, a través de formulario N°4 se consideran diversas partidas dentro de los siguientes ítems:

- a. Provisión de controladores y equipos asociados.
- b. Provisión de materiales e insumos para obras de semaforización.
- c. Instalación de equipos y sistemas.
- d. Ejecución de obras de semaforización.
- e. Ejecución de Obras Civiles.
- f. Estudios de Ingeniería de Tránsito.

671



Providencia

7. DEL EQUIPO TÉCNICO

- 7.1 El oferente adjudicado debe considerar que para prestar los servicios deberá contar desde el inicio del contrato con a lo menos un jefe de servicio, el que deberá ser Ingeniero Civil o Ejecución con experiencia acreditada en:
- Administración de contratos de Mantenimiento de Semáforos con Sistemas Centralizados de Control o Sistema de Monitoreo Remoto.
 - Administración de contratos de provisión e instalación de materiales semafóricos.
 - Estudios de Ingeniería de Transporte.
- 7.2 El contratista deberá proveer asistencia técnica permanentemente a la IMC en aspectos de hardware y software relacionados con el sistema, para lo cual deberá contar a lo menos con el siguiente personal:
- a. Un Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero en transporte con al menos 2 años de experiencia en instalación de semáforos y mantenimiento de instalaciones semafóricas y/o controladores que cumplan con las especificaciones de la UOCT. Además, deberá contar con certificación de instalador autorizado por S.E.C.
 - b. Al menos con dos técnicos universitarios o industriales con especialidad en electrónica y experiencia de al menos 1 año, en mantenimiento de semáforos regulados por controladores electrónicos, que cumplan con las especificaciones técnicas de la UOCT.
 - c. Al menos un profesional especializado en mantenimiento de equipos de computación con experiencia no inferior a 2 años en esta actividad. Dicho profesional será el responsable de la mantención de los equipos de información del sistema centralizado.
 - d. Técnicos y mano de obra calificadas en mantenimiento eléctrico y construcción de las instalaciones del SCAT.

Todo este equipo deberá ser individualizado y presentar la acreditación que corresponda a la época de la firma del contrato.

Lo anterior deberá ser complementado con una descripción de la estructura organizacional que se propone para la ejecución del servicio.

Si durante la vigencia del contrato el contratista debiera reemplazar a alguna persona que integre el equipo inicial, éste deberá reemplazarse por uno que cuente con el mismo perfil y una capacidad técnica y experiencia igual o superior al reemplazado (ello previa autorización de la IMC).

8. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Entre la fecha de firma de Contrato y el Acta de Entrega de Terreno que indicará el inicio de las tareas de mantención, se ejecutará una revisión en detalle del estado físico y de funcionamiento de cada una de las instalaciones, controladores y elementos anexos a mantener. Esta revisión se hará entre la IMC y la empresa adjudicada y formará parte del Acta de Inicio de Servicio.

En base a los datos obtenidos en esta revisión, el contratista tendrá un plazo de 45 días corridos para elaborar un diagnóstico de inicio del servicio, el que deberá contener a lo menos la siguiente información:

- a. Detalle de observaciones de las fallas, defectos de equipos, instalaciones y programación.
- b. Cualquier otro detalle que a juicio del contratista represente riesgos de mal funcionamiento y/o accidentes.
- c. Otras deficiencias de cualquier naturaleza.

La IMC analizará el diagnóstico presentado, evaluando la necesidad de ejecutar los trabajos pertinentes de acuerdo a:

- a. Trabajos imputables a la responsabilidad y cargo de la empresa que termina su período de Mantención.
- b. Observaciones que la IMC determine que no es responsabilidad del contratista anterior.

617



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
BASES TÉCNICAS

Para el primer caso, la IMC ordenará a la empresa que termina su período de mantención ejecutar los trabajos de su responsabilidad, los cuales deberán estar concluidos en el plazo otorgado por la IMC. En caso de incumplimiento por parte de esa empresa, la IMC ordenará a la adjudicataria los trabajos requeridos con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato de la empresa que finaliza su período de mantención.

Este mismo procedimiento será aplicado al término del contrato que da origen a estas Bases.

En el segundo caso, los trabajos requeridos podrán ser encargados al nuevo contratista, vía servicio de trabajo eventuales.

Una vez ejecutadas las obras, se dejará constancia por Libro de Control del Servicio del estado de las instalaciones y controladores, del cual en adelante se hace responsable el contratista


LEIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO




GFM / CRR / MVV

LISTADO DE INSTALACIONES

Codigo		Nombre del Cruce		Espiras			OTROS			OTROS			OTROS		
ID CRUCE	Nº OTU	Via N-S	Via O-P	Lamparas	OTU	local	UPS	Control	OTU	Hilos	Bollards	Balizas	DAPS	se de reversa	VMS
1	J001111	JOSÉ MIGUEL CLARO	PROVIDENCIA	19	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
2	J001121	MANUEL MONTT	PROVIDENCIA	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
3	J001122	MANUEL MONTT	PROVIDENCIA	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	J001141	ANTONIO VARAS	PROVIDENCIA	49	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
5	J001151	LA CONCEPCION-CANTUNEZ	PROVIDENCIA	29	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
6	J001152	MARCHANT PEREIRA	PROVIDENCIA	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	J001161	SEMINARIO	PROVIDENCIA	15	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
8	J001171	CONDELL	PROVIDENCIA	13	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
9	J001181	SALVADOR	PROVIDENCIA	14	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
10	J001191	ELIODORO YAÑEZ	PROVIDENCIA	26	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
11	J001235	PEDRO DE VALDIVIA	PROVIDENCIA	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	J001234	PEDRO DE VALDIVIA	PROVIDENCIA	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	J001231	LAS URRINAS-GUARDIA VIEJA	PROVIDENCIA	16	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
14	J001232	GUARDIA VIEJA	PROVIDENCIA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	J001251	RICARDO LYON	PROVIDENCIA	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	J001252	RICARDO LYON	PROVIDENCIA	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	J001271	SUECIA	PROVIDENCIA	16	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
18	J001272	SUECIA	PROVIDENCIA	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	J001311	LOS LEONES	PROVIDENCIA	16	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
20	J001321	HOLANDA	PROVIDENCIA	15	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
21	J001331	LUIS THAYER OJEDA	PROVIDENCIA	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
22	J001511	TOBALABA	EL BOSQUE	34	1	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0
23	J001521	TOBALABA	LOTA	15	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
24	J001531	EL BOSQUE	LOTA	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
25	J001611	VITACURA	PROVIDENCIA - HOLANDA	19	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
26	J001612	HOSPITAL MILITAR	VITACURA	5	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
27	J001651	LUIS THAYER OJEDA	LOTA	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
28	J001661	HOLANDA	LOTA	12	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
29	J001671	LOS LEONES	LOTA	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
30	J001681	SUECIA	LOTA	13	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
31	J001711	PEDRO DE VALDIVIA	BARRIOS ERRAZURIZ	12	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
32	J001811	PUENTE ARZOBISPO	ANDRÉS BELLO	25	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
33	J001812	CALLE DEL ARZOBISPO	SANTA MARIA	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	J001831	CAPELLAN ABARZUA	SANTA MARIA	10	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
35	J001832	PUENTE RAKALAMAC	SANTA MARIA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	J001911	SALVADOR	HOSPITAL SALVADOR	6	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
37	J001921	HUELEN	PROVIDENCIA	10	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
38	J002311	PEDRO DE VALDIVIA	SANTA MARIA	14	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
39	J002321	PADRE LETELIER	SANTA MARIA	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
40	J002341	CARLOS CASANUEVA	SANTA MARIA	8	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
41	J002351	EL CERRO	LOS CONQUISTADORES	23	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
42	J002361	PADRE LETELIER	LOS CONQUISTADORES	12	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0
43	J002371	PEDRO DE VALDIVIA	LOS CONQUISTADORES	18	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0
44	J002381	CARLOS CASANUEVA	LOS CONQUISTADORES	13	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0
45	J002394	SHERATON PEAT NOR	LOS CONQUISTADORES	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	J002393	SHERATON PEAT SUR	SANTA MARIA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	J002411	LOS PINONES-I.MATTE URREJOLA	BELLAVISTA	8	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
48	J002421	CALLE DEL ARZOBISPO	BELLAVISTA	13	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
49	J002422	MAGALLANES	BELLAVISTA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	J002441	CAPELLAN ABARZUA	BELLAVISTA	10	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
51	J002451	MALLINKROFT	BELLAVISTA	10	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
52	J003111	PEDRO DE VALDIVIA	ANDRÉS BELLO	23	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
53	J003121	PUENTE DE LYON - PADRE LETELIER	ANDRÉS BELLO	19	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
54	J003131	PUENTE DE LYON - PADRE LETELIER	ANDRÉS BELLO	17	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
55	J003211	GRAL. CALDERON	ANDRÉS BELLO	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
56	J004261	LOS LEONES	CARMEN SYLVA	17	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
57	J004291	MARCHANT PEREIRA	CARLOS ANTUNEZ	14	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
58	J004311	PEDRO DE VALDIVIA	CARLOS ANTUNEZ	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
59	J004321	RICARDO LYON	CARLOS ANTUNEZ	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
60	J004331	SUECIA	CARLOS ANTUNEZ	13	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
61	J004341	LOS LEONES	CARLOS ANTUNEZ	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
62	J004351	HOLANDA	CARLOS ANTUNEZ	11	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
63	J004361	LUIS THAYER OJEDA	CARLOS ANTUNEZ	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
64	J004371	HERNANDO DE AGUIRRE	CARLOS ANTUNEZ	14	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
65	J004381	EL BOSQUE	CARLOS ANTUNEZ	14	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0
66	J004391	TOBALABA	CARLOS ANTUNEZ	20	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
67	J004551	TOBALABA	ELIODORO YAÑEZ	16	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
68	J004561	AMAPOLAS	ELIODORO YAÑEZ	11	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
69	J004581	JUAN DE DIOS VIAL	ELIODORO YAÑEZ	14	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
70	J004591	EL BOSQUE	ELIODORO YAÑEZ	15	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0
71	J004611	HERNANDO DE AGUIRRE	ELIODORO YAÑEZ	15	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0
72	J004621	LUIS THAYER OJEDA	ELIODORO YAÑEZ	13	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
73	J004631	HOLANDA	ELIODORO YAÑEZ	13	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
74	J004641	LOS LEONES	ELIODORO YAÑEZ	15	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
75	J004651	SUECIA	ELIODORO YAÑEZ	14	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
76	J004661	RICARDO LYON	ELIODORO YAÑEZ	17	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
77	J004671	PEDRO DE VALDIVIA	ELIODORO YAÑEZ	15	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
78	J004681	MARCHANT PEREIRA	ELIODORO YAÑEZ	16	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
79	J004691	ANTONIO VARAS	ELIODORO YAÑEZ	17	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
80	J004711	MANUEL MONTT	ELIODORO YAÑEZ	13	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
81	J004721	JOSÉ MIGUEL CLARO	ELIODORO YAÑEZ	16	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
82	J004731	ROMAN DIAZ	ELIODORO YAÑEZ	14	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
83	J004741	JOSÉ MANUEL INFANTE	ELIODORO YAÑEZ	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
84	J004751	MANUEL MONTT	VALENZUELA CASTILLO	10	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
85	J004761	ANTONIO VARAS	VALENZUELA CASTILLO	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
86	J004781	PEDRO DE VALDIVIA	MAR DEL PLATA	14	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
87	J004791	RICARDO LYON	MAR DEL PLATA	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
88	J004851	TOBALABA	EL VERGEL	13	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0
89	J005111	CONDELL	RANCAGUA	10	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
90	J005121	SALVADOR	RANCAGUA	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
91	J005131	JOSÉ MANUEL INFANTE	RANCAGUA - ALFEREZ REAL	25	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
92	J005151	JOSÉ MIGUEL CLARO	ALFEREZ REAL	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
93	J005171	MANUEL MONTT	ALFEREZ REAL	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
94	J005181	ANTONIO VARAS	ALFEREZ REAL-POCURO	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
95	J005211	PEDRO DE VALDIVIA	POCURO	22	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
96	J005221	RICARDO LYON	POCURO	18	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
97	J005231	SUECIA	POCURO	19	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
98	J005241	LOS LEONES	POCURO	22	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
99	J005261	HOLANDA	POCURO	20	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
100	J005281	LUIS THAYER OJEDA	POCURO	13	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
101	J005291	HERNANDO DE AGUIRRE	POCURO	22	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
102	J005341	AMAPOLAS	POCURO	13	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
103	J005361	TOBALABA	POCURO	21	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
104	J005431	TOBALABA	FRANCISCO BILBAO	22	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
105	J005461	AMAPOLAS	FRANCISCO BILBAO	15	1	0	0	1	1	7	0	0	0	0	0
106	J005471	AMAPOLAS	DIEGO DE ALMAGRO	18	1										

142	J069531	JOSE MANUEL INFANTE	SANTA ISABEL	17	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
143	J069541	JOSE MIGUEL CLARO	SANTA ISABEL	21	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
144	J069551	MANUEL MONTT	SANTA ISABEL - DIAG. ORIENTE	15	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
145	J069561	ANTONIO VARAS	DIAGONAL ORIENTE	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
146	J069581	PEDRO DE VALDIVIA	DIAGONAL ORIENTE	16	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
147	J069591	VILLASECA	DR.PEDRO LAUTARO FERRER	13	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
148	J069611	RICARDO LYON	DR.PEDRO LAUTARO FERRER	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
149	J069621	SUECIA	DR.PEDRO LAUTARO FERRER	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
150	J069631	LOS LEONES	DR.PEDRO LAUTARO FERRER	26	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
151	J069641	HOLANDA	JAIME GUZMAN ERRAZURIZ	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
152	J069651	CHILE ESPAÑA- H.CORTES	JAIME GUZMAN ERRAZURIZ	20	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
153	J069661	REGINA PACIS	JAIME GUZMAN ERRAZURIZ	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
154	J069671	ELIECER PARADA	DIAGONAL ORIENTE	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
155	XXXXXX	RAMON CARNICER	PLAZA ITALIA	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
156	J072221	RAMON CARNICER	RANCAGUA	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
157	J072231	GENERAL BUSTAMANTE	RANCAGUA	13	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
158	J07241	SEMINARIO	RANCAGUA	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
159	J072311	SEMINARIO	FRANCISCO BILBAO	14	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
160	J072321	GENERAL BUSTAMANTE	FRANCISCO BILBAO	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
161	J072322	RAMON CARNICER	FRANCISCO BILBAO-CURICO	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
162	J072391	CONDELL	MARIN	12	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
163	J072411	SEMINARIO	MARIN	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
164	J072421	GENERAL BUSTAMANTE OTE	MARIN	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
165	J072422	GENERAL BUSTAMANTE PTE	MARIN	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
166	J072521	GENERAL BUSTAMANTE	SANTA ISABEL	25	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
167	J072531	SEMINARIO	SANTA ISABEL	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
168	J089191	RENATO ZANELLI	DIEGO DE ALMAGRO	21	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
169	J005321	AUGUSTO OVALLE	POCURO	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
170	J005311	POTE ALFARGO	POCURO	21	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
171	HIS	SEMINARIO	RODOLFO VERGARA	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
172	HIS	HOLANDA	GUILHERMO ACUÑA	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
173	J004821	LOS LEONES	EL VERGEL	20	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
174	HIS	JOSE MANUEL INFANTE	VALENZUELA CASTILLO	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0
175	HIS	ANTONIO VARAS	DR. SOLIS DE OVANDO	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
176	HIS	ANTONIO VARAS	PUYEHUE	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
177	J069131	SALVADOR	MARIN	14	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
178	HIS	PEDRO DE VALDIVIA	JULIO NIETO	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0
179	J004771	JOSE MIGUEL CLARO	VALENZUELA CASTILLO	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
180	HIS	JULIO PRADO	SANTA ISABEL Nº 876	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0
181	HIS	CHILE ESPAÑA	DR.PEDRO LAUTARO FERRER	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
182	HIS	CARLOS ANTUNEZ	ALFREDO BARRIOS ERRAZURIZ	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
183	J001641	HOLANDA	SAN PIO X	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
184	J004251	EL BOSQUE	CARMEN SYLVA	20	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
185	HIS	SUECIA	BUSTOS	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
186	J005831	RICARDO LYON	BUSTOS	16	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
187	HIS	CERRO DE PASCO	EL AGUILUCHO	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
188	J005191	REGIMIENTO CAZADORES	POCURO	5	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
189	J005681	JULIO PRADO	FRANCISCO BILBAO	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
190	J001312	LOS LEONES	PROVIDENCIA (PEATONAL)	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
191	J005641	MANUEL MONTT	CARLOS WILSON	12	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
192	J005192	REGIMIENTO CAZADORES	FRANCISCO BILBAO NORTE	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
193	J005193	REGIMIENTO CAZADORES	FRANCISCO BILBAO PEAT SUR	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
194	J002111	PUENTE LOS LEONES	SANTA MARIA	10	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
195	J002112	PUENTE LOS LEONES	SANTA MARIA PEAT NOR	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
196	J003151	PUENTE SUECIA	ANDRES BELLO	17	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
197	J002121	PUENTE SUECIA - EL GOBERNADOR	SANTA MARIA	12	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
198	J001691	LOS LEONES	CORONEL	19	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
199	J001131	SANTA BEATRIZ	PEREZ VALENZUELA	10	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
200	J002354	EL CERRO PEAT VIRAJE	LOS CONQUISTADORES	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
201	J002353	LOS HIDALGOS	LOS CONQUISTADORES	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
202	J002331	EL CERRO	SANTA MARIA	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
203	J002332	PUENTE NUEVA TAJAMAR	SANTA MARIA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
204	J002333	EL CERRO PEAT NOR	SANTA MARIA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205	J002191	LA CONCEPCION	SANTA MARIA	21	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
206	J002192	SHERATON ORIENTE	LOS CONQUISTADORES	5	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
207	J005591	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	FRANCISCO BILBAO	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
208	HIS	ALMIRANTE PASTENE Nº118	COLEGIO SAN GABRIEL	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
209	HIS	LUIS THAYER OJEDA	SAN PIO X	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
210	HIS	HERNANDO DE AGUIRRE	SAN PIO X	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
211	HIS	SUECIA	LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
212	HIS	GENERAL BUSTAMANTE	JUANA DE LESTONAC	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
213	HIS	MARCHAN PEREIRA	BUSTOS	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
214	HIS	PEDRO DE VALDIVIA NORTE	EL CERRO	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0
215	J001142	GENERAL DEL CANTO	NUEVA PROVIDENCIA	12	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
216	J001332	LUIS THAYER OJEDA	PASEO POTE. ERRAZURIZ	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
217	J001333	LUIS THAYER OJEDA	NUEVA PROVIDENCIA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
218	J001652	HERNANDO DE AGUIRRE	LOTA	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
219	J003191	LA CONCEPCION	ANDRES BELLO	20	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
220	J005451	JORGE MATTE	DIEGO DE ALMAGRO	19	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
221	J005592	ANDACOLLO	FRANCISCO BILBAO	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
222	J005791	MANUEL MONTT	PUYEHUE	11	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
223	J072323	RAMON CARNICER	ACCESO ACHS	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
224	XXXXXX	ANTONIO VARAS	VASCONIA - CARLOS WILSON	11	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
225	J005841	LOS LEONES	BUSTOS	17	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
226	HIS	ARZOBISPO FUENZALIDA	JAIME GUZMAN ERRAZURIZ	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
227	HIS	MARCHAN PEREIRA (BALIZA)	VALENZUELA CASTILLO	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
228	HIS	MARCHAN PEREIRA (HITO)	VALENZUELA CASTILLO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
229	HIS	ARZOBISPO FUENZALIDA	EL AGUILUCHO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
230	J001941	SALVADOR	DR. HERNAN ALESSANDRI	14	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
231	HIS	LOS LEONES	CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
232	HIS	MARCHANT PEREIRA	DIAGONAL ORIENTE	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0
233	HIS	ACCESO COSTANERA NORTE	ACCESO HUELEN	0	0	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0
234	VMS	SANTA ISABEL	CAUPOLICAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
235	VMS	SALVADOR	PRAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
236	VMS	SALVADOR	RICARDO MATTE PEREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
237	VMS	SALVADOR	BERNARDIA MORIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
238	J004271	HOLANDA	CARMEN SYLVA	14	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
239	J001721	RICARDO LYON	GOYANCURA - LOTA	11	1	1	0	1	1	0	0						